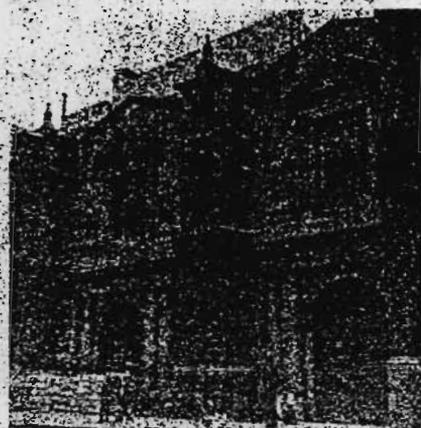
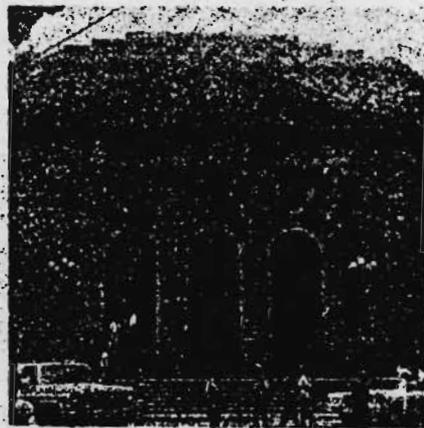


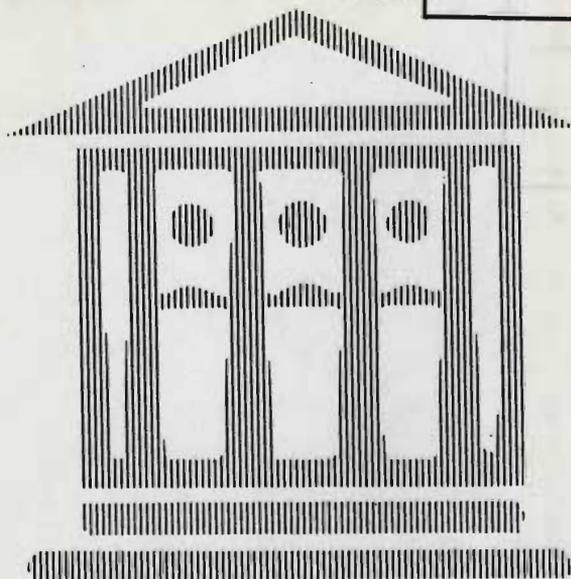
LA BIBLIOTECA
DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN
1973 - 1976



México, D. F.

BIBLIOTECA DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN

INFOBILA



LA BIBLIOTECA
DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN

INDICE

INTRODUCCION

ARTICULOS

- | | |
|--|----|
| Semblanza Histórica de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión | 10 |
| El Depósito Legal, Fuente de Cultura | 12 |
| Posición de la Biblioteca respecto a la Problemática Nacional de las Bibliotecas | 21 |
| La Riqueza Bibliográfica del Acervo de la Biblioteca | 25 |
| Necesidad de una Central de Catalogación y Clasificación en México | 27 |
| El Procesamiento Electrónico de Datos Bibliográficos | 31 |

Los Problemas de la Lectura 33

Creación y Objetivos del
Anexo 44

CRONICAS DE LABORES

Servicios 49

Organización Administrativa 50

Organización de las Colecciones 53

Política de Adquisiciones 56

Mejoras Materiales 60

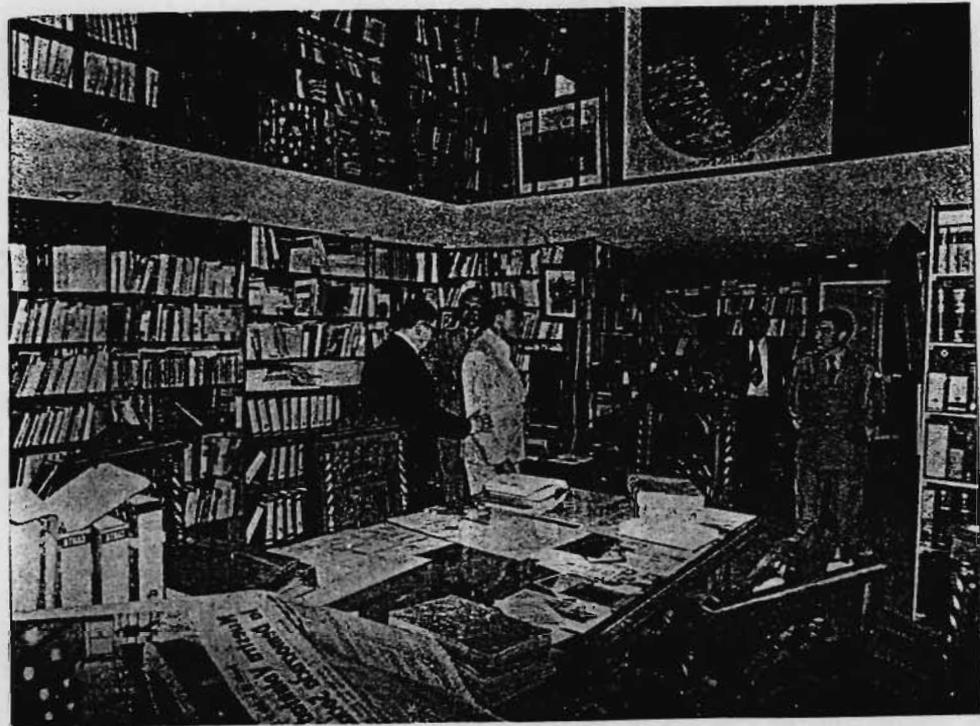
Capacitación del Personal 62

Actividades Culturales y de
Extensión 65

Actividades de Asesoría y Co-
laboración 70

Plan de Actividades de Conti-
nuidad y Desarrollo 72

ectura 33
s del 44
49
ativa 50
Colec- 53
s 56
60
l 62
y de 65
y Co- 70
Conti- 72



El Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Álvarez, ha brindado un gran apoyo para el futuro desarrollo de las bibliotecas del país a través de diversos decretos publicados durante su régimen.

I. INTRODUCCION

Es probablemente la Biblioteca Pública, el elemento más importante en el desarrollo de un pueblo.

Basta simplemente observar los pueblos que se consideran desarrollados y veremos, como regla general, que el número de habitantes que frecuentan bibliotecas es sumamente elevado, contrastando notablemente con

las pocas oportunidades que los habitantes de un país no desarrollado tienen de visitar alguna biblioteca.

Hay quienes pudieran pensar que el gran número de bibliotecas y medios de los cuales disponen en los países desarrollados, pudiera ser el efecto y no la causa de dicho desarrollo; la realidad es que ese desarrollo por



Gracias al apoyo brindado por el Presidente de la Gran Comisión de la XLIX Legislatura, Lic. Carlos Sansores Pérez, se logró imprimir un gran dinamismo a la labor realizada por las autoridades y empleados de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión.



regla general ha sido logrado gracias a la educación originada o complementada por un buen sistema de bibliotecas.

La biblioteca pública permite la actualización constante en todas las ramas del saber, así como el conocimiento y estudio de todo lo realizado por la humanidad, sus vicisitudes y logros, y la permanente lección que es la experiencia, transmitida a lo largo de las generaciones por el mensaje escrito.

Nuestro país es un país sumamente pobre en bibliotecas. Solamente un muy reducido número de nuestros compatriotas han tenido la oportunidad de estar más de una vez dentro de una biblioteca.

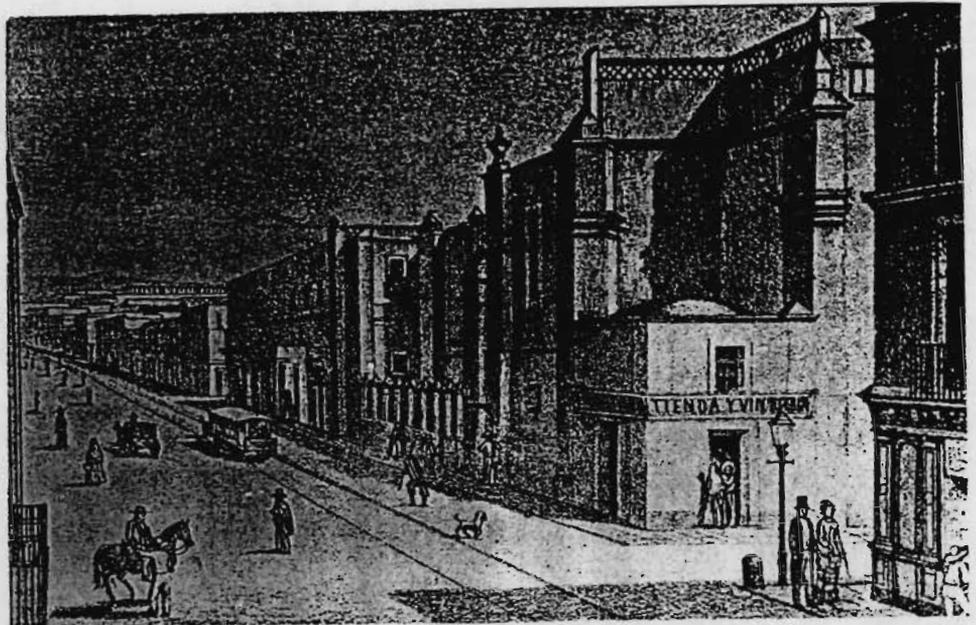
La mayoría de las veces, por ignorancia, las personas no se acercan a las bibliotecas en busca de orientación o de recreación; en ello, debemos reconocerlo, todos hemos tenido culpa, pues antes de permitir la reali-

zación de obras suntuarias o de simple embellecimiento en nuestras comunidades, deberíamos exigir la fuente de orientación e información que debe ser toda biblioteca.

Nos enorgullece poder servir en esta biblioteca al público en general y a nuestros legisladores. Las bases necesarias han sido establecidas durante el presente régimen para mejorar y aumentar el número de bibliotecas públicas y sus servicios. Todos los que laboramos en esta biblioteca hemos aportado nuestro mejor esfuerzo, para que, en un futuro no lejano, esta institución sea ejemplo y guía de lo que podemos realizar en bien de nuestra patria con dedicación y esfuerzo.

Nuestro reconocimiento sincero a las autoridades de esta XLIX Legislatura por su decidido apoyo en nuestra búsqueda por el mejoramiento de esta fuente de información.

Ing Alberto Negrete Frías.

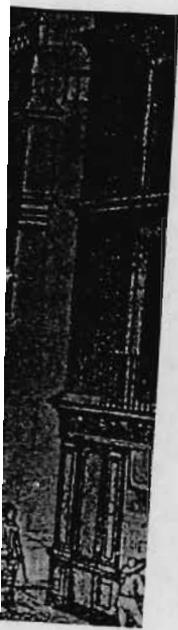


Litografía del Siglo XIX, que muestra el edificio que ocupa la Biblioteca del H. Congreso de la Unión.

II. SEMBLANZA HISTÓRICA DE LA BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La Biblioteca ocupa actualmente lo que fue la Capilla del Convento de Santa Clara, de religiosas franciscanas clarisas. Este convento se comenzó a construir en el año de 1601, por patronato concedido a don Andrés Arias de Tenorio en escritura otorgada el día 13 de octubre del mismo año. Habiendo muerto don Andrés, la obra quedó incompleta hasta pasados muchos años. Reconvénidos los herederos para su terminación, no pudieron

hacerla y renunciaron al derecho para que las monjas pudieran elegir nuevo patrono. A la muerte del Licenciado Juan de Ontiveros Barrera, que fue tesorero de la Santa Cruzada, les dejó cincuenta mil pesos, con los cuales y otras limosnas que se recogieron, se pudo concluir la construcción el 22 de octubre de 1661. El 5 de abril del año de 1755, se quemó este convento, reconstruyéndose algunas partes posteriormente.



ORICA DE H. CON- ON

l derecho
pudieran
la muer-
de Onti-
tesorero
les dejó
los cua-
se reco-
la cons-
bre de
el año
te con-
algunas

Es de suponer que en virtud del decreto que suprime en toda la República las órdenes religiosas, dado en Veracruz el 12 de julio del año de 1859, por don Benito Juárez, el Convento de Santa Clara dejó de funcionar como tal. Posteriormente el Presidente Abelardo L. Rodríguez prohibió el culto del Templo de Santa Clara por medio de un decreto dado en el año de 1934, lo que significa que desde el año de 1859 o un poco después y hasta ese año, este edificio se conoció solamente como templo de Santa Clara.

En el año de 1936, el Presidente Lázaro Cárdenas, por decreto del día 2 de enero, "destina al servicio de la H. Cámara de Diputados el ex Templo de Santa Clara, ubicado en la calle de Tacuba, en esta capital, para que establezca una biblioteca".

Según se indica en la placa conmemorativa colocada en el edificio que ocupa la Biblioteca, ésta fue fundada el día 4 de septiembre de 1936, a iniciativa de la XXXVI Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

El acervo de la Biblioteca se formó con los volúmenes que existían en la propia H. Cámara de Diputados, en el Senado de la República y en la Contaduría Mayor de Hacienda, con un to-

tal de 15,335 libros, que aumentaron a 28,915, con las donaciones de los gobiernos de los Estados de la República, los Parlamentos, gobiernos y representantes de las naciones amigas, así como de particulares e instituciones diversas y de las bibliotecas madrinadas que fueron: la Biblioteca del Congreso de Washington, la del British Museum, la Bibliothéque Nationale de París, el Ibero Amerikanisches Institut de Berlín y la Biblioteca Nacional de Madrid.

Por decreto del 24 de diciembre de 1936, las casas editoras establecidas en el Distrito y Territorios Federales quedaron obligadas a enviar a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión dos ejemplares de cada obra que publicaran.

En virtud de que el acervo inicial fue muy superior a las posibilidades y capacidad de personal que atendió la Biblioteca desde su inauguración, se decidió ordenar los libros por su número progresivo de ingreso o adquisición y se inició su clasificación utilizando el sistema decimal universal o de Bruselas.

Las normas de catalogación establecidas fueron las recomendadas por la Dra. María Teresa Chávez Campomanes, distinguida bibliotecaria mexicana.



Portada de uno de los libros raros que tiene la Biblioteca en su acervo.

EL DEPOSITO LEGAL, FUENTE DE CULTURA

Quedamos asombrados al conocer las cifras de volúmenes que tienen algunas bibliotecas del mundo, como la Nacional de Madrid, la de Moscú y la del Congreso de los Estados Unidos, contabilizados en muchos millones. Y en seguida pensamos en el fabuloso presupuesto que han debido ir gastando en su adquisición y en el mantenimiento de sus servicios. Cierto que cuentan con magníficos y generosos presupuestos, pero mejor se expli-

can las cosas si advertimos que la fuente primordial de adquisiciones de las bibliotecas más grandes es la del llamado Depósito Legal. ¿Qué es, pues, el Depósito Legal?

Para las bibliotecas en cuestión el Depósito Legal es un privilegio, toda vez que a través del mismo se obliga por ley al editor y al impresor o al responsable de la edición del libro a entregar a favor de dichas bibliotecas un número determina-

do de ejemplares de manera gratuita. Mientras que para el impresor o editor, como acabamos de indicar, significa la necesidad imperiosa de cumplir con dicha obligación, fijada por la misma ley. Es así como les está llegando de forma casi insensible, pero continua e intensa, innumerables volúmenes de toda especie, remitidos desde todos los rincones del país, en donde aquéllos se están imprimiendo. El Depósito Legal, llamado así por el carácter de dicha obligación, constituye realmente una verdadera fuente perenne de libros que ingresan a esas bibliotecas privilegiadas.

Desde el punto de vista histórico, el Depósito Legal aparece como una profunda limitación al derecho de libertad de imprenta. Es decir, la conquista de los derechos y libertades fundamentales del hombre es relativamente reciente, data de los tiempos de la Revolución Francesa de 1789, fecha memorable que será tomada como ejemplo en todas las partes del mundo hasta donde llega el movimiento liberal revolucionario. Para nosotros la fecha clave se remonta a las Cortes de Cádiz, uno de cuyos decretos reconoció ampliamente el derecho de la libertad de imprenta a favor de todos los españoles,



La riqueza bibliográfica del acervo de la Biblioteca del Congreso

como entonces se decía, pertenecientes a ambas partes de la monarquía, la peninsular y los dominios ultramarinos. El decreto fue promulgado el 10 de noviembre de 1810, unos meses después de que comenzaran a sesionar, y fue ratificado enteramente por nuestro Constituyente de 1824.

En las etapas anteriores del despotismo y del absolutismo, y aún en épocas anteriores como la medieval, para poder imprimir un libro y hacerlo circular era preciso obtener previamente

el correspondiente permiso o licencia expresa, bien fuera del rey o príncipe, bien de la misma autoridad eclesiástica, que era lo más frecuente. Sin embargo, cuando el rey o el príncipe y la autoridad eclesiástica eran más tolerantes desaparecía en la práctica la necesidad de la previa licencia para casi todas las materias, salvo siempre la de la religión, subsistiendo, en todo caso la obligación de remitir un número determinado de la obra impresa a dichas autoridades para su examen **a posteriori**.

Piénsese en tiempos de Carlos I de España y V de Alemania; o en la época de Felipe II, que se corresponden un tanto con el llamado Siglo de Oro Español, caracterizado por la profusa aparición de grandes ingenios en las letras, en las ciencias jurídicas y en las artes; caracterizado sobre todo, por la libertad de expresión de su pensamiento profundo en brillante estilo, por la franqueza en la manifestación de sus ideas; por el uso atrevido que hicieron de sus plumas, lo cual les acarreó, con todo, no pocos sinsabores y hasta la misma muerte en ocasiones, ejecutada de la manera más violenta, según acostumbraba hacerlo la Inquisición, muy poderosa en aquellos tiempos. Vázquez de Menchaca,

por ejemplo, en un célebre libro dedicado precisamente a Felipe II, le llega a decir verdades inauditas entonces, como la de que el poder lo había recibido del pueblo y éste podría despojarlo cuando tuviera a bien; el Padre Victoria, por su parte, no se amedrentaba ante la presencia del rey entre sus alumnos cuando le tocaba subrayar el delicadísimo tema de la conquista de las Indias. Epoca gloriosa en la que no faltaron los mártires de la libertad de expresión.

Al tiempo pues de solicitar el **nihil obstat**, el **imprimatur** de la autoridad religiosa, o el **privilegio real**, la **licencia** de la autoridad civil, el interesado adjuntaba el ejemplar de la obra para su examen y revisión. Sólo cuando el libro era juzgado y se comprobaba que no atentaba ni contra la religión, ni contra el rey, ni contra las costumbres y demás principios tenidos por esenciales para aquella sociedad la obra podía ser impresa y hacerse circular. Claro que en todos los tiempos ha habido espíritus más inquietos que otros, y han hecho correr, que por lo que aquí respecta, los famosos libros clandestinos, tan perseguidos muchas veces por la Inquisición, pero esto no ha sido nunca la regla general. Ya impre-

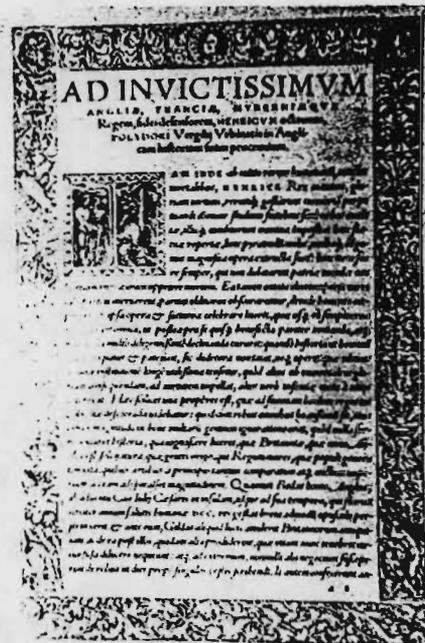
so el li
de sus
cipió
Cor
titució
orden
vicio
diant
sios
mido
miso,
esta
al ins
Lo or
ramo
en q
Depó
que
biari
actu
Mac
pod
el c
Méx
deb
don
mo
se
ficc
per
ley
tuy
18
se
Ca
ac
de

n un célebre libro
isamente a Feli-
a decir verdades
nces, como la de
lo había recibido
ste podría despo-
uviera a bien; el
por su parte, no
a ante la presen-
re sus alumnos
a subrayar el de-
de la conquista
oca gloriosa en
ron los mártires
e expresión.
s de solicitar el
imprimatur de
eligiosa, o el
la **licencia** de
il, el interesa-
ejemplar de
examen y revi-
o el libro era
nprobaba que
tra la religión,
ni contra las
más principios
les para aque-
ora podía ser
ircular. Claro
empos ha ha-
nquietos que
o correr, que
pecta, los fa-
lestinos, tan
veces por la
o no ha sido
al. Ya impre-

so el libro debía llevar en alguna de sus primeras páginas la inscripción relativa al permiso.

Con el tiempo y creada la institución de la Librería Real, se ordenará que los ejemplares enviados a la autoridad correspondiente como prueba de haber sido impreso el libro de conformidad con los términos del permiso, pasasen precisamente a esta Librería, la cual se convirtió al instante en depositaria oficial. La orden a que nos referimos se remonta al año de 1711, año en que se inicia la tradición del Depósito Legal en España, ya que dicha Librería Real sólo cambiará de nombre, para llevar el actual de Biblioteca Nacional de Madrid. Incluso esa misma fecha podría servir para fundamentar el origen del Depósito Legal en México, pues la orden de 1711 debía ejecutarse también en los dominios ultramarinos, así como las demás disposiciones que se fueron dictando sobre el particular, mismas que entroncan perfectamente con las primeras leyes expedidas por los constituyentes mexicanos de 1822 y 1823, indicando que el depósito se efectuara en la Biblioteca del Congreso, como vamos a ver más adelante.

De esta forma la limitación al derecho de libertad de expresión



se puso en función de una causa mucho más noble, la salvaguardia y el enriquecimiento del patrimonio cultural, tarea de responsabilidad del Estado y empresa de todos los miembros de la sociedad.

Los tiempos fueron cambiando. La plenitud de los derechos, según sabemos, pronto se hizo sentir en Francia, en España y en el mundo entero. Ahí queda como línea divisoria de dos mundos la fecha de la Revolución Francesa, el del absolutismo y

estuvo en la mente de ningún Congreso el que dejara de cumplir tan importante misión que, desde los primeros días de la Independencia, se le encomendará.

No habrá ya titubeo alguno sobre el particular, la naturaleza de la obligación de constituir el Depósito Legal ya no tiene nada que ver con el mundo de las limitaciones al derecho de la libertad de imprenta, sino que se concibe y así se debe hacer exigible, en función de la cultura de un pueblo, uno de los valores más importantes y trascendentes que pueden existir. Ahora se trata simplemente de una obligación fundamental independiente del impresor y editor a favor del patrimonio cultural. Este motivo es lo suficientemente fuerte como para que jamás se haya dado marcha atrás. La idea de recoger en lugar seguro, pero abierto a todo el pueblo, las más diversas manifestaciones culturales de una nación, con la grave responsabilidad de su adecuada conservación para transmitir las a las generaciones venideras, no ha flaqueado jamás. Más aún, se ha transformado en la fuente más rica y perenne de ingresos de libros a favor de las bibliotecas depositarias que, como la de Moscú, la del Congreso de

Estados Unidos, o la Nacional de Madrid, figuran como pilares fundamentales de las civilizaciones más prósperas y avanzadas. El patrimonio cultural de un país merece la mejor atención y cuidado por parte de todos, por parte sobre todo de las autoridades estatales, por los indiscutibles beneficios que derrama sobre toda la comunidad.

La cultura se nos ofrece como un bien inmaterial, difícil de abarcar y apreciar en todas sus dimensiones, con tanta mayor dificultad cuanto mayor sea la dosis de que se haga gala de esa misma cultura. Puede afirmarse que la cultura llama a la cultura, que la cultura genera cultura. Por ello es que los problemas culturales sobreabundan más tenazmente en el seno de los pueblos con niveles culturales más bajos. México, como hemos expuesto, desde los primeros días de su independencia, puso gran énfasis en esta materia, ordenando que se continuasen haciendo los depósitos mencionados a favor de la Biblioteca del Congreso, así como auspiciando la formación de archivos y bibliotecas según se demuestra con el repaso de las ahora existentes, con el repaso de la frondosa legislación expedida al respecto.

Sin embargo, pese a que nadie discute la bondad de la medida y la trascendencia del fundamento en que se finca, de hecho siempre ha habido una incomprensible resistencia a cumplir con tal obligación por parte de los impresores y editores. Así, ya el 27 de abril del mismo año de 1822 se estaba instando a su cumplimiento según lo prescribía el decreto del 9 de marzo, que hemos citado. Y en noviembre de 1823 se les volvía a recordar su sagrada obligación.

Hoy, por lo visto, las cosas no han cambiado. Se observa y se comprueba esa misma resistencia. No se cumple cabalmente con la normativa en vigor, que sigue ordenando la entrega de dos ejemplares a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión, además de a la Biblioteca Nacional, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tenemos la sensación de que son los propios editores e impresores, los de ayer y los de hoy, quienes no han llegado a penetrar la importancia de su obligación, de que, acostumbrados a ver sólo el lado financiero del libro, no suelen pararse a meditar sobre su contenido y sobre los magníficos frutos que produce en el seno de la sociedad mexicana, en el magnífico escapa-

rate de propaganda que son, incluso, dichas bibliotecas depositarias para sus producciones. Sólo así nos podemos explicar su resistencia pertinaz y obsecada por cumplir voluntaria y prestamente con su obligación. Ya lo acabamos de anunciar: hoy en día no se ejecuta cabalmente el imperativo legal, en manifiesto detrimento del patrimonio cultural del país.

Tratando de ahondar algo más sobre este grave problema, parece que el incumplimiento se debe también a ese cierto confucionismo reinante en la legislación vigente del Depósito Legal y la correspondiente de Derechos de Autor, dos cosas totalmente distintas, aunque se trata de dos materias que bien pudieran ir parejas, asimiladas. De hecho en algunos países van juntas, ya que el Estado otorga, como contrapartida del cumplimiento de la obligación del depósito, la protección del derecho de autor.

En México tenemos dos cuerpos legales diferentes, uno para cada materia, como acabamos de afirmar. Existe una Ley de Derechos de Autor, que data de 1965, 29 de diciembre, siguiendo la trayectoria de la de 1956, que reglamenta exclusivamente esta materia, sin que para nada mencione lo relativo al



el del imperio de la Ley, el de la servidumbre y el de la libertad. Las Cortes de Cádiz, para nosotros, son las que materializan y estatuyen el nuevo orden constitucional por primera vez. Después tenemos la obra incomparable del Constituyente Mexicano de 1822-1824. Desde entonces, los derechos son reconocidos y respetados por la Constitución, y entre ellos el derecho de la libertad de imprenta. No habrá más censura previa, a menos que se trate de un libro acerca del dogma cristiano, inclusive esta limitación pronto desaparecerá también.

Pues bien, pese al reconocimiento del derecho, pese a la estrecha protección que se prescribe del mismo, subsistirá siempre la obligación referida de constituir el Depósito Legal por parte de impresores y editores. Más aún, las Cortes de Cádiz ya valoraron en su justa medida la naturaleza y la trascendencia de esta obligación y no hicieron otra cosa que meditar sobre la importancia de fortalecer el patrimonio cultural del pueblo. Ordenaron, en consecuencia, que también a la Biblioteca de Cortés debería remitirse dos ejemplares de todos los impresos de la Monarquía, como leemos en el decreto del 13 de abril de 1813. Magnífico decreto, más tarde recordado por el Constituyente mexicano de 1822.¹

En efecto, por orden del 9 de marzo de 1822, se determina que los ejemplares se envíen precisamente a la Biblioteca del Congreso. El número de ejemplares será solamente dos, y no doscientos como en algunas ocasiones se impusiera en tiempos pasados. Desde estas fechas, por tanto, arranca de manera directa la tradición de constituir el Depósito Legal a favor de la Biblioteca del Congreso. Ciertamente, esta Biblioteca sufrirá muchas vicisitudes, pero, eso sí, nunca

Depósito Legal. Y por otra parte, existe el Decreto del 11 de enero de 1965, que se ocupa de la materia del Depósito Legal, aunque no se le llama directamente así.

Este decreto del 11 de enero de 1965, muy breve, se limita a establecer la imperiosa y tradicional obligación de que todos los editores del país tienen que enviar a la Biblioteca Nacional y a la del H. Congreso de la Unión dos ejemplares de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales; quedarán igualmente obligados a entregar los ejemplares mencionados, los autores que lleven a cabo la publicación de sus obras con la misma finalidad comercial. También señala la intervención de la Dirección General del Derecho de Autor, quien remitirá mensualmente una relación de las obras registradas en esa Dependencia a las bibliotecas mencionadas; y quien se encargará de imponer las multas correspondientes por el incumplimiento de la ley, previa excitativa de las autoridades de las bibliotecas depositarias. No se nos aclara definitivamente cuál sea la relación que debe subsistir entre Depósito Legal y Derecho de Autor. Tampoco nos

aclara, en todo caso, cuáles deben ser las relaciones de la Dirección General del Derecho de Autor y la institución del Depósito Legal; es decir, si la relación debe limitarse a enviar una relación de obras registradas, a efectos de proteger sus autores sus derechos, y a la imposición de las multas mencionadas o, por el contrario, se trata de una relación más profunda que implique, por ejemplo, el poder reglamentar en dicha Dirección General, a través del conducto debido, esta materia del Depósito Legal, de la misma manera a como se reglamenta lo referente al Derecho de Autor.

En otros países, decíamos, las dos instituciones se configuran como una misma realidad: Depósito Legal (Ley del Depósito Legal) y Derecho de Autor son dos caras de una misma moneda, de una misma realidad. El impresor o editor debe cumplir con la prescrita obligación, y este hecho desencadena el efecto de garantía y protección del derecho correspondiente. Entre nosotros no ocurre lo mismo, al menos la práctica que se ha seguido es muy distinta.

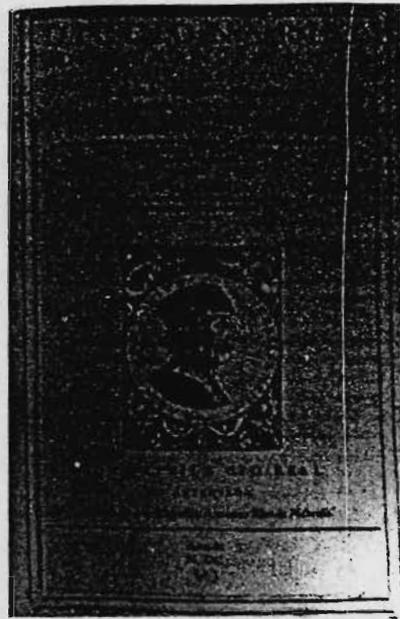
El interesado tiene facultad para registrar o no registrar su obra ante la mencionada Dirección, según que prefiera auxi-

liarse con las ventajas que determina la Ley de Derecho de Autor a la hora de presentarse los conflictos legales sobre tal derecho, o no. Por tanto, desde este punto de vista, la Dirección General no podrá obligar a registrarse, en estricto sentido, a ningún autor. Por ello de poca ayuda le van a servir a las bibliotecas depositarias las relaciones de obras registradas en dicha oficina, ya que la obligación de cumplir con el decreto del 11 de enero de 1965 es común y general para todos los impresores y editores, con absoluta independencia del derecho de autor. ¿Cómo hacer ejecutar entonces dicho decreto, el cual ha venido siendo incumplido por regla general? No existe ninguna reglamentación adecuada de decreto que facilite su cumplimiento. Sólo alguna que otra circular que ha expedido la Dirección General del Derecho de Autor, en el sentido de que los

responsables deberán enviar sus obras destinadas a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión a través de dicha Dirección, no quedando claro, por lo demás, para los responsables de si los ejemplares que dejan en dicha Dirección como testimonio del registro de su derecho, sirven también para cumplir con la Biblioteca. Fuera de esta circular, nada ha hecho la Dirección. Ni siquiera se ha exigido el que cada obra lleve su correspondiente número de depósito legal, por lo que resulta materialmente imposible controlar quién cumple o ha cumplido y quién no. Urge, en definitiva, una profunda reforma. El ideal sería establecer una reglamentación que facilite el cumplimiento de la obligación de depósito, la cual traiga como contrapartida la protección y amparo del derecho, compensándose así la obligación con las ventajas derivadas de la protección.

berán enviar sus
s a la Biblioteca
de la Unión a
Dirección, no
por lo demás,
sables de si los
dejan en dicha
testimonio del
derecho, sirven
umplir con la Bi-
esta circular,
a Dirección. Ni
gido el que ca-
correspondiente
sito legal, por
terialmente im-
quién cumple o
nién no. Urge,
profunda re-
ería establecer
ón que facilite
la obligación
il traiga como
protección y
cho, compen-
gación con las
de la protec-

CONGRESO DE LA UNIÓN



**POSICION DE LA BIBLIOTECA
RESPECTO A LA PROBLEMATICA
NACIONAL DE LAS BIBLIOTECAS**



Ahora, cuando México se encauza de manera decidida por los caminos del progreso, cuando la voluntad nacional se cifra en acelerar lo más posible ese desarrollo en beneficio de toda la comunidad, el sistema de bibliotecas del país, uno de los elementos auxiliares más importantes del progreso y del adelanto científico, social y humano, no ha podido menos que experimentar una tremenda sacudida. Estamos conscientes de que no habrá progreso ni desarrollo sin bibliotecas, archivos y centros de información.

México ciertamente tiene muchas y muy buenas bibliotecas, pero este solo echo aislado, no basta. Por lo tanto, la biblioteca, el archivo y el centro de información por sí mismos, jamás podrían desempeñar esa ineludible y trascendental misión, que por su naturaleza les corresponde, si no cuentan con la presencia del bibliotecario y de los demás elementos requeridos, entre los que cabe enumerar los avances tecnológicos más recientes, para el cumplimiento de sus funciones. Eso sí, sólo el servicio eficiente, oportuno y adecuado podrá generar cultura y progreso.

Pues bien, al tiempo en que se ha llamado a desempeñar su función al sistema de bibliotecas del país, surgieron infinidad de problemas, de diversa índole y alcance; nació incluso el pesimismo y la angustia en los espíritus débiles, la duda y hasta el derrotismo en no pocas personas responsables, muchas veces de la buena marcha del sistema, llegándose a sentenciar públicamente que México era un país sin bibliotecas. Por desgracia, el panorama real de las cosas no resulta alentador, ni muchísimo menos. Si no estuviéramos convencidos de que nada bueno y de provecho para el hombre y para la sociedad se ha realiza-

do, jamás en ningún tiempo sin el sacrificio y el esfuerzo humano, terminaríamos también nosotros por alinearnos entre la fila de los pesimistas a ultranza.

Pensando, en efecto, en función de la misma misión que ahora y en este momento le corresponde desempeñar a las bibliotecas de México para respaldar los programas y las metas tecnológicas y sociales prefijadas, tenemos que admitir la gran escasez de bibliotecas, el estado de abandono incomprensible en que se encuentran muchas de éstas y los mismos archivos; el reducido número de personal capacitado que existe en este campo. En consecuencia, la insuficiencia y la inadecuación evidente de los servicios bibliotecarios, para sostener con bases amplias y firmes el progreso de México, son las notas más importantes de la situación presente.

Con todo, el hecho mismo de estar afrontando, aunque con desigual fortuna, tan graves problemas, es ya un buen comienzo, siempre que tal planteamiento sea sincero y profesionalmente honesto.

Siendo esta biblioteca de todos los mexicanos, la biblioteca del pueblo de México se halla en el centro del sistema biblioteca-

rio n
tecas
comp
conju
lafo:
ber
cion:
pobl
tes v
vers
llam
la c
ro r
moc
la t
can
de
éste
de
irse
tes
nif
toc
de
da

cie
ac
gr
a
bl
tr
es
p
rr
la
a
e

rio nacional. Podrá haber bibliotecas con acervos históricos muy completos, más valiosos en su conjunto, como la Biblioteca Palafoxiana de Puebla; podrá haber bibliotecas mejor acondicionadas y más prolijamente pobladas de bellos e interesantes volúmenes como la de la Universidad Autónoma de México, llamada Biblioteca Nacional, o la de la Ciudad de México. Pero ninguna podrá sentirse de un modo tan natural y propio como la biblioteca de todos los mexicanos, de todos y cada uno de los Estados de la Unión, como ésta: Biblioteca del H. Congreso de la Unión, en donde debe irse recogiendo y depositando el testimonio de las diversas manifestaciones de la cultura de todas las gentes de México, y desde donde debe ser transmitida a las generaciones futuras.

Es preciso meditar con urgencia, pero con sereno espíritu acerca de los problemas bibliográficos; hay uno, que es común a la inmensa mayoría de las bibliotecas, archivos y demás centros de información del país: y es la falta evidente de atención por parte de las autoridades correspondientes, lo que causa dolor, indignación incluso porque algunas se encuentran en locales enteramente húmedos, faltas de



mobiliario, con acervos en el suelo, pudriéndose; escasas de personal, o sin personal siquiera, como sucede con la Palafoxiana de Puebla y la de Guadalupe de Zacatecas; riquísimas en documentos preciosos, de indiscutible importancia para narrar la historia nacional. De aquí, de estas bibliotecas y archivos olvidados, injuriosamente desatendidos es de donde se están surtiendo y poblando colecciones que ya son famosas en el mundo entero sobre Historia de México, integradas en el extranjero.

Nada habrá más perjudicial para México que el hecho, en cierta medida ya real e inevitable, de que su historia tenga que ser escrita e interpretada en lengua extraña, por gentes de otro país. Resulta aceptable, y hasta deseable, que investigadores extranjeros visiten México, y se interesen por sus tradiciones cul-

turales. Pero desde luego, éste no es el caso a que nos referimos, sino a la concentración de documentos mexicanos en archivos y bibliotecas extranjeros, desde donde se está escribiendo e interpretando masivamente la Historia patria, como es de todos conocido. Con esto se encuentra en juego la independencia y la soberanía misma de México, en su fibra más sensible y delicada, como es este aspecto de la historia y la cultura de nuestros pueblos.

La escasez de personal profesional, de bibliotecarios es otro de los grandes problemas del sistema nacional. Convendría aumentar las escuelas de bibliotecarios, crear incluso un sistema de enseñanza abierta de las ciencias bibliotecológicas tal como lo propuso la Biblioteca del H. Congreso de la Unión en el curso de las VII Jornadas, celebradas recientemente en Querétaro. La necesidad de personal capacitado es evidente. No cabe duda de que la presencia del profesional en bibliotecología condiciona la eficacia de los servicios respectivos, desde todo punto de vista. Con todo es preciso y muy justo reconocer en honor a la verdad de que el entusiasmo y el empeño por superarse por parte del personal,

no profesional, pero sí adscrito a las diversas bibliotecas y archivos del país, suple y está dispuesto a llenar lo más posible tan penosa laguna; su esfuerzo por colaborar con las tareas nacionales de progreso y desarrollo técnico y social es digno de todo encomio y de la mejor atención.

En todo caso, se impone la necesidad, la urgencia de inventariar el acervo bibliográfico y documentario de México, y de coordinar los servicios de información a nivel nacional. Este tema debe ser estudiado con detenimiento, pero sin demora, con entusiasmo. De esta empresa dependerá mucho el que el desarrollo de México sea armonioso y equilibrado, dos virtudes esenciales para la evolución pacífica y próspera de la misma sociedad.

La Biblioteca del H. Congreso de la Unión es plenamente consciente de esta compleja y grave realidad. Y no duda en hacerla llegar a todos sus lectores, a todos sus amigos, además de a las autoridades superiores porque está igualmente comprometida en el hecho de que sólo con la ayuda y la colaboración de unos y otros y con el entusiasmo de todos se irá construyendo ese México en el que quisiéramos vivir y legar a las generaciones futuras.

il, pero sí adscrito
as bibliotecas
país, suple y esta
nar lo más posible
guna; su esfuerzo
con las tareas na-
greso y desarrollo
es digno de todo
mejor atención.
se impone la
gencia de inven-
bibliográfico y
e México, y de
servicios de infor-
acional. Este te-
udiado con de-
sin demora, con
sta empresa de-
el que el desa-
sea armonioso
virtudes esen-
lución pacífica
misma socie-

H. Congreso
amente cons-
bleja y grave
a en hacerla
ectores, a to-
emás de a
eriores por-
te compe-
de que sólo
laboración
el entusias-
nstruyendo
quisiera-
s genera-



LA RIQUEZA BIBLIOGRAFICA DEL ACERVO DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca del H. Congreso de la Unión fue iniciada en un gran momento histórico, como lo fue el gobierno de Lázaro Cárdenas, por medio de aportaciones diversas provenientes de las bibliotecas particulares de ambas Cámaras, de la llamada entonces Biblioteca de Hacienda, además de la valiosa contribución otorgada por las bibliotecas madrinas, como la de Madrid, la de París, las de los Congresos de Inglaterra y los Estados Unidos, y la del Instituto Iberoamericano de Berlín.

Y no fue un acaso ni un eufemismo el nombre atribuido de Biblioteca del H. Congreso de la Unión, o el madrinazgo de las ejemplares bibliotecas citadas. La Nacional de Madrid, omni-

comprehensiva, rica y variada, es el centro receptor-emisor de la cultura hispánica, es el monumento cultural, bajo este punto de vista, prototipo de esta civilización; la de París, señora, encabezando la siempre fecunda cultura del habla francesa; ¡qué decir de las bibliotecas de los Congresos de Inglaterra y de Estados Unidos, pilares de la avanzada tecnológica y científica protagonizada por aquella civilización!

La nuestra, Biblioteca del H. Congreso de la Unión, surge así con la ambición de emular a sus patrocinadoras, con la obligación de conservar y transmitir todos los aspectos multicolores de nuestra peculiar cultura, con la misión de prestar el más fir-

me apoyo a los programas presentes y futuros del progreso tecnológico y social de México.

Nada más natural, nada más acorde con la armonía de un sistema federal, de unos poderes federales que la existencia de esta Biblioteca, depositaria y transmisora de las ciencias y de la cultura. Es una biblioteca, no de un Estado en particular, ni de una institución de enseñanza en especial, sino una biblioteca de todos y cada uno de los Estados de la Unión, de todas y cada una de las instituciones de enseñanza del país, de todas y cada una de las empresas nacionales: es de toda la comunidad y pueblo mexicano. Esto es la Biblioteca del H. Congreso de la Unión, pero consciente del largo camino que le queda aún por andar.

Como la biblioteca de todos los mexicanos, expone con franqueza sus logros, de los cuales se benefician diariamente un promedio de más de mil lectores, más los investigadores y especialistas que son gratamente sorprendidos por sus raras y preciosas piezas de las letras clásicas griegas y latinas, de las letras españolas, francesa o italiana, que se inician con algún incunable europeo (un comentario a Julio César), traducciones de

Cicerón, de Tácito, o de Ovidio; por colecciones de carácter legislativo, entre las que sobresalen los Bandos y Ordenanzas de la Ciudad de México, del Consulado General, del Tribunal de Minería, Leyes Indianas; por las colecciones relativas a la obra de las famosas Cortes de Cádiz, las de 1813 o las del Trienio Liberal; así como por las colecciones de la obra de los primeros congresos mexicanos, incluyendo el original manuscrito de muchas de sus sesiones secretas, documentos de extraordinario valor histórico; por la del Diario de Debates del Senado; sin contar con los miles de volúmenes dispuestos en sistema de estantería abierta, uno de los motivos, además del relativo a su amplio y generoso horario, al alcance directo de sus numerosos lectores y amigos



Co
que
caric
tam
cació
gaci
una
de c
L
arg
layc
en
los
trar
obr
su
cat
tid
ca
ga
un
bl
a
cr
to

...cito, o de Ovidio;
... de carácter legis-
... que sobresalen
... Ordenanzas de la
... xico, del Consu-
... del Tribunal de
... ndianas; por las
... ivas a la obra de
... es de Cádiz, las
... l Trienio Liberal;
... colecciones de
... meros congre-
... incluyendo el
... to de muchas
... ecretas, docu-
... rdinario valor
... del Diario de
... do; sin contar
... plúmenes dis-
... de estantería
... motivos, ade-
... su amplio y
... l alcance di-
... osos lectores



NECESIDAD DE UNA CENTRAL DE CATALOGACION Y CLASIFICACION EN MEXICO

Con frecuencia se oye decir que no hay suficientes bibliotecarios en México, que no hay tampoco uniformidad en la aplicación de las normas de catalogación y que mucho menos existe una política o sistema uniforme de clasificación.

La falta de bibliotecarios se argumenta para encubrir o soslayar, generalmente, el retraso en el procesamiento técnico de los libros. Es muy común encontrar en las bibliotecas cientos de obras esperando pacientemente su turno para ser debidamente catalogadas, clasificadas y remitidas al servicio del público.

En lo que concierne a la aplicación de las normas de catalogación, se puede decir que existe una anarquía absoluta. Cada biblioteca aplica éstas ateniéndose a su buen juicio, o siguiendo el criterio de los bibliotecarios que tanto pueden aplicar las normas

recomendadas por la Dra. María Teresa Chávez Campomanes, como la catalogación angloamericana. En todo caso, siempre hay modalidades muy especiales, impuestas a veces por las necesidades o limitaciones de las propias bibliotecas.

Los sistemas de clasificación de mayor uso en las bibliotecas de México, representan el problema más grave. Así tenemos que existe la Clasificación Decimal Universal; la Clasificación Decimal de Melvil Dewey; la Clasificación del Congreso de Washington; la clasificación especial para Medicina que se usa en el Centro Médico y otras que no señalamos porque son de menor importancia en cuanto a su utilización y representan la minoría. Dentro de este último grupo, caben las clasificaciones especiales con fines de procesamiento electrónico.

La gravedad de la falta de unificación en el sistema de clasificación consiste en la imposibilidad de integrar un catálogo colectivo nacional, y, en la inexplicable confusión que causa en los usuarios, el hecho de no poder localizar los libros, ateniéndose a los datos de clasificación tomados en una biblioteca, y que por cualquier causa, tienen la necesidad de dirigirse a otra.

No obstante, y suponiendo que no se había considerado lo suficiente la situación que señalamos, en la actualidad se habla mucho del Plan Nacional Bibliotecario, cuya ejecución quedó a cargo del Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro, según decreto presidencial que se publicó el día 9 de abril de 1975, en el Diario Oficial de la Federación. Ante este loable propósito, cabe hacer la pregunta: ¿Quiénes van a realizar las labores de catalogación y clasificación en los cientos de bibliotecas que posiblemente se crearán, si sabemos que no hay bibliotecarios suficientes en México? La respuesta inmediata, sin lugar a dudas, y pensando en la urgente necesidad de la creación de bibliotecas en el país, puede ser: que los libros que se impriman en las editoriales mexicanas, deberán llevar

incluida la tarjeta o ficha de catalogación debidamente clasificada. Naturalmente que no se debe pensar en que los editores tendrán su departamento de catalogación y clasificación, porque caeríamos en el mismo problema: la falta de uniformidad. La solución por lo tanto, es crear una Central de Catalogación y Clasificación, que bien puede quedar en el seno del mismo Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial, y a donde pueden concurrir los editores, en demanda de la mencionada ficha, con la finalidad de su impresión en los libros. Como una mejor solución, el editor podría incluir un juego de tarjetas (después se determinará cuántas) en cada libro, o bien, el propio Comité podría convertirse en distribuidor de las tarjetas de catálogo, a semejanza de la Biblioteca del Congreso de Washington, que distribuye comercialmente sus tarjetas de catálogo en todo el mundo. Esta es nuestra sugerencia.

Por otra parte, en apoyo a lo que venimos diciendo, en el caso de que hubiera suficientes bibliotecarios para que cada biblioteca tuviese su departamento de procesos técnicos, debidamente integrado, considérese el costo que representaría procesar el

mismo libro, ya no digamos en todas las bibliotecas del Plan Nacional Bibliotecario, sino solamente en diez, a razón de ciento cincuenta pesos por título, cantidad que puede tomarse como promedio, en virtud de las diferencias de presupuestos para el personal en las distintas bibliotecas. El resultado supera en mucho el valor del mismo libro. Esto es una realidad ahora mismo, y además, para colmo, ni siquiera hay uniformidad en la catalogación y clasificación.

En cambio, a través de la Central, que proporcionará la ficha catalográfica a las editoriales, a fin de ser impresa o desarrollada en juegos, los libros solamente serán procesados una vez, considerado el caso de reimpresión o reedición. En este aspecto, el costo original se divide y minimiza, según el número de ejemplares impresos.

El sistema que se menciona no es nada nuevo, ya se aplica en forma parcial en algunas partes del mundo a nivel de servicio de las editoriales; pero el problema sigue en pie: algunos libros o publicaciones traen la Clasificación Decimal Universal; otros, la del Congreso, y algunos la Clasificación Decimal de Dewey y la del Congreso. En ninguno de los casos traen la ficha completa,

salvo algunas revistas o publicaciones, pero con finalidades muy particulares, que no se apegan o aplican las normas bibliotecarias. No se sabe que las editoriales concurren a alguna central de catalogación y clasificación. Al menos no lo hacen notar. Podría ser que sí, o podría ser que cada editorial, como sucede con la American Meteorological Society, tenga su propio clasificador. De todas formas, lo que será útil para México es la impresión de la ficha catalográfica en el propio libro, o el desarrollo de los juegos de tarjetas correspondientes, por todas las editoriales del país. El sistema será más benéfico si se normalizan y unifican criterios a través de la Central de Catalogación y Clasificación.

Contando con la colaboración de las bibliotecas o instituciones más importantes de México, se puede integrar un equipo, el cual vendría a constituir la Central, que en coordinación con el Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial, se dedique a la catalogación y clasificación de los nuevos libros que se producen en las editoriales mexicanas. Esto presupone e implica que habrá selección. No será necesario procesar absolutamente todo; sería infructuoso en muchos casos.

La solución que se sugiere es absolutamente necesaria e inaplazable en relación con las bibliotecas de carácter oficial, en virtud del abatimiento considerable de los costos de procesos técnicos, de la falta de personal clasificado, etc. Quedando siempre las instituciones autónomas o particulares en libertad de adoptarla, o no.

El sistema funcionaría de inmediato con las editoriales que contraen compromisos con el Comité, pero habrá que pensar en las impresiones oficiales, por ejemplo, o en las editoriales independientes. Para solucionar este problema deberá hacerse obligatoria, por decreto, la inclusión de la ficha catalográfica impresa o desarrollada en juegos, en cada una de las obras que se produzcan, ya se trate de publicaciones oficiales, de divulgación científica o cultural, o bien, con fines comerciales, siempre y cuando el contenido de la obra lo amerite. Esta última decisión deberá quedar bajo la responsabilidad de la Central. En caso de que la obra no amerite su procesamiento técnico, la Central podría extender una costancia de exención de responsabilidad con la obligación que se señala.



EL PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS BIBLIOGRAFICOS

Es ampliamente conocido el problema que representa la falta de un índice sistemático acumulativo adecuado para la recuperación de información legislativa que se contiene en el Diario Oficial. Con frecuencia, en las bibliotecas, archivos y dependencias oficiales, se requiere de la localización de información de carácter legal, cosa que viene resultando cada vez más difícil, dado que día con día aumentan considerablemente los documentos y publicaciones que necesitan ser tratados y analizados para su rápida localización. Toda esta dificultad puede suprimirse procesando la información por procedimientos electrónicos.

En diversas bibliotecas se ha venido trabajando desde hace varios años en el procesamiento electrónico de datos bibliográficos en múltiples especialidades. En el proceso se incluyen los artículos de revistas o publicaciones periódicas lo que guarda cierta semejanza con la información legislativa contenida en

el Diario Oficial de la Federación. Los resultados obtenidos, tales como la elaboración por computadoras de un listado en orden alfabético de autores, otro en orden alfabético de títulos y uno más en orden decimal, lo que equivale al orden temático, nos permiten afirmar que la información legislativa del Diario Oficial hace factible su procesamiento electrónico.

En términos ambiciosos podría considerarse la creación de una Central de Procesamiento Electrónico de la Información Legislativa, la cual quedaría enlazada a través de terminales con la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y todas las Secretarías de Estado. En estas circunstancias la información legislativa siempre quedaría disponible en la forma más rápida y eficiente, para los legisladores y los funcionarios de Estado. No se descarta, desde luego, la posibilidad de su uso a los investigadores y estudiosos de la materia.

Como es de suponer, el proyecto requiere de la utilización de una computadora o mini-computadora en exclusividad, a fin de que se pueda contar con ella sin interferencias, como sucede en donde existen otras actividades que retrasan o detienen tareas de procesamiento, almacenamiento o recuperación de información. Asimismo, se hace necesaria la integración de un equipo de analistas, codificadores, programadores, perforistas y verificadores o supervisores, cuyas funciones en orden de prioridad consistirían en lo siguiente:

Determinación de los datos a tratar.

Elaboración de la hoja de codificación de datos.

Elaboración del programa de almacenamiento.

Elaboración del programa de recuperación.

Elaboración del instructivo o manual de operaciones.

Las posibilidades de recuperación de información son muy amplias, se podrían recuperar datos por temas, por Secretarías o dependencias, por épocas, por carácter de la disposición (leyes, decretos, órdenes, etc.).

La memoria de la computadora podría llegar a tener la tota-

lidad de las disposiciones de carácter legal que existen o que se han dado en México. El trabajo puede resultar árduo, mas no imposible de realizar. Los beneficios, en cambio, serán de incalculable valor para los legisladores, investigadores y en general, para el propio País.

Actualmente, se requiere de un gran esfuerzo y tiempo para localizar las leyes y decretos que se refieren a un determinado tema o temas; hay necesidad de revisar cientos de índices y esto, cuando existen, porque se da el caso de tener que revisar día tras día la publicación, a fin de dar con el dato.

Pensando en la facilidad de recuperación de información por el sistema electrónico, la misma colección de leyes y decretos de Dublán y Lozano, así como la compilación realizada por la Secretaría de Gobernación, podría ser almacenada en la memoria de la computadora.

Conviene, finalmente, recomendar que el trabajo de captura de datos se realice a partir de la fecha de su inicio, por una parte, y en forma retrospectiva, por otra. Esto presupone mayor facilidad de obtener información actualizada, o si se prefiere, da la posibilidad de mantenerse al día.

Tema
lectura,
bro y p
Se suele
un libro
etapas
para ca
lo mism
los esta
bre. Y s
asombr
trastocc
so con
no escr
cada u
su eda
profesi
des ps
lectura
ridora
rante.
ferente
En
veces
la orie
frecue

disposiciones de ca-
que existen o que se
n México. El trabajo
ar árduo, mas no im-
realizar. Los benefi-
to, serán de incalcu-
ra los legisladores,
y en general, pa-
aís.

, se requiere de
zo y tiempo para
es y decretos que
determinado te-
ay necesidad de
e índices y esto,
porque se da el
e revisar día tras
n, a fin de dar

a facilidad de
información por
nico, la misma
y decretos de
así como la
da por la Se-
ación, podría
la memoria

ente, reco-
ajo de cap-
ice a partir
io, por una
rospectiva,
one mayor
formación
efiere, da
enerse al

LOS PROBLEMAS DE LA LECTURA

Tema difícil y delicado es la lectura, por la naturaleza del libro y por la calidad del lector. Se suele decir que siempre hay un libro para cada una de las etapas de la vida del hombre, para cada una de las personas, lo mismo que para cada uno de los estados emocionales del hombre. Y si este hecho es de por sí asombroso, automáticamente se trastoca en el factor más peligroso con sólo cambiar ese orden, no escrito, que se establece para cada uno de los lectores según su edad, según su formación y profesión, o según sus necesidades psicológicas y morales. La lectura es siempre activa, sugridora del bien y del mal, operante. Ningún libro resulta indiferente para el lector.

En tema tan trascendente a veces contamos con guías, o con la orientación precisa. Con más frecuencia es el maestro, encar-

gado de enseñarnos las primeras letras, quien despierta nuestra curiosidad por la lectura; en otras ocasiones nos subyuga la portada audaz de algún libro; o la curiosidad por indagar los libros favoritos de los mayores; en fin, ya de mayores, la recomendación del amigo, del profesor, y las exigencias de la propia vocación profesional son quienes nos empujan a la lectura. Pero en todos estos casos, realmente no existe el guía ni la orientación particular en la lectura, nadie se encarga de irnos comprando tal o cual libro de una manera continua y regular, como hay quien se encarga de prepararnos todos los días para llevarnos a la escuela, para sacarnos a pasear, incluso de preparar los alimentos. Y es que la lectura de hecho se convierte para el hombre en una necesidad tan vital como cualquiera de las mencionadas.



La Sala de lectura de la Biblioteca siempre se ve colmada de lectores, en virtud de que reúne las condiciones adecuadas para esa actividad.

Cierto, el libro es un utensilio culturalmente precioso, de manejo difícil y expuesto a peligros. Por regla general, todos los inventos humanos, el fuego, la pólvora, la máquina, la energía eléctrica, la energía nuclear han presentado en seguida serios problemas relacionados con la libertad del mismo hombre. Este los puede utilizar para el bien o para el mal, para la paz o para la guerra, para fomentar el progreso o para aniquilar a la Humanidad. Mucho más problemático, sin embargo, que todos los

inventos citados de carácter técnico es el libro. Detrás del buen o mal uso de los inventos técnicos e industriales hay siempre la presencia de un libro, que es quien impone la inspiración del uso bueno o malo.

Cuando el uso es plenamente bueno, o plenamente malo hay quienes ponen detrás el libro de los evangelios y El Capital de Marx; cuando el uso es ambiguo, como son generalmente los usos de la tecnología y de los inventos industriales y de la cultura, otros citarían los libros de Locke, de

Adam S
y a tan
aquellos
anglosc
nombre
papel
mentora
cosas b
sobreve
dichos l

Pero
uso de
de del
dos los
turales
sentido
movido
ñalar e
sido lo:
denada
estadío
tura eg
ra chin
la cultu
a noso
negabl
cultura
sóficos
tura rc
para o
entero:
rrible,

Se p
que di
mados
revolu
dia; a
llamar

Adam Smith, de Robert Malthus y a tantos epígonos actuales de aquellos venerables patriarcas anglosajones. Nosotros aquí, al nombrarlos sólo subrayamos su papel de inspiradores, función mentora y motora de todas esas cosas buenas o malas que han sobrevenido a la publicación de dichos libros.

Pero no sólo es el buen o mal uso de los inventos el que depende del libro, sino en general todos los grandes movimientos culturales y espirituales, que en sentido maléfico o benéfico han movido la Historia. Se podría señalar en particular cuáles han sido los libros que han desencadenado todos y cada uno de los estadios por los que pasó la cultura egipcia y sumeria o la cultura china; por aquellos que pasó la cultura griega, tan cercana ya a nosotros sobre todo por su innegable influencia sobre nuestra cultura y gustos literarios y filosóficos; por aquellos de la cultura romana, tan sobria y eficaz para organizar gentes y pueblos enteros bajo el yugo, a veces terrible, de una norma jurídica.

Se podrían señalar los libros que dieron pie y alas a los llamados movimientos heréticos y revolucionarios de la Edad Media; a todas y cada una de las llamadas decadencias morales y

religiosas, a todos y cada uno de los desbordamientos de la sinrazón, a las fuerzas del bien y del mal, en cuyo conjunto cabe citar tanto los libros de los santos padres de la Iglesia como los libros de los gnósticos y herejes y sistémicos del siglo IV; los libros clandestinos editados por los espíritus más inquietos y rebeldes contra el orden peculiar impuesto por el rey o señor; las obras de San Agustín, de Santo Tomás, la Regla de San Benito, las Florecillas y Leyendas de San Francisco; los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, la Metafísica de Francisco Suárez; o los libros, diccionarios y enciclopedias de los libres pensadores del siglo XVIII; los difusores de las teorías naturalistas y puramente biológicas de los autores contemporáneos.

Es pues, el libro, una espada de dos filos. Puede sugerir y alentar lo bueno, y puede servir para promover e incitar la obra del mal: puede ser instrumento peligroso en manos de la pasión, de cualquiera pasión desencadenada.

Queda claro que el libro influye y actúa, más pronto o más tarde, con mayor o menor intensidad sobre el lector. Su presencia misma, la del libro, es ya consoladora. El libro precisamente porque es escogido entre mu-

chos miles y porque luego es adquirido casi siempre haciendo un sacrificio pecuniario, el libro es recibido de manera acogedora. Pero por este hecho, ese libro ya se ha constituido, en cierto modo, en nuestro "mentor", en nuestro guía para aquella materia que se desarrolla y estudia en sus páginas. Claro que no siempre es el libro superior al lector, pero con mucha frecuencia sí, de manera que el lector queda más enteramente a merced de dicho libro.

La letra impresa del libro forma, en definitiva, un haz torrencial de imágenes que se clavan en el plasma sanguíneo; o en el plasma vital como diría Ortega y Gasset, para desde allí convertirse en ideas, en luces brillantes de la inteligencia y en mociones irresistibles de la voluntad. De manera insensible, al igual que ocurre en la esfera vegetativa, el libro va pasando a formar parte de nuestro acervo ideológico y pasional.

Los problemas de la lectura apuntan, pues, hacia todas direcciones, tal vez se podrían agrupar en tres grandes apartados: problemas de tipo técnico; problemas de orden psicológico; y problemas de orden moral.

Los problemas de tipo técnico, por su parte responden a otras

tantas interrogaciones: ¿Qué se debe leer?, ¿cómo se debe leer? y, ¿cuándo se debe leer?

En cuanto al primer interrogante de qué se debe leer, hallamos una respuesta relativamente fácil. En efecto, el nivel cultural y el coeficiente intelectual son los factores principales que determinan qué libros debemos leer; son, al menos, los criterios más firmes que deben servirnos de norma para escoger nuestras lecturas. Es evidente que cuando uno lee un libro superior a sus fuerzas o a su preparación, el influjo del libro que siempre es irremediable, podría convertirse en muy peligroso, y hasta dañino, de manera tal que ni el mismo lector sabe a qué atenerse. Un lector atrevido, que se echa una responsabilidad superior a sus fuerzas, se encuentra en peores condiciones que el analfabeta muy probablemente, por haber perdido un tanto su sensatez natural embarcándose en una aventura impredecible.

Desde este punto de vista podemos hablar de tres categorías de lectores, según su cultura y su preparación. La primera correspondería a los lectores que hayan cursado alguna carrera universitaria, o los cursos equivalentes en otras escuelas superiores; la segunda a quienes no logra-

gaciones: ¿Qué se
cómo se debe leer?
debe leer?

al primer inte-
qué se debe leer,
respuesta relativa-
n efecto, el nivel
eficiente intelecto-
factores principales
n qué libros de-
n, al menos, los
rmes que deben
rma para esco-
uras. Es evidente
lee un libro su-
zas o a su pre-
o del libro que
ediable, podría
y peligroso, y
manera tal que
r sabe a qué
atrevido, que
nsabilidad su-
se encuentra
nes que el
obablemente,
un tanto su
mbarcándose
predecible.
de vista po-
s categorías
cultura y su
nera corres-
es que ha-
carrera uni-
equivalen-
superiores;
no logra-

ron, por mil causas, llegar más allá del bachillerato; y la tercera, a quienes sólo cuentan en su haber con las clases de la primaria. Según esto, desde el punto de vista puramente técnico, parece natural que cada quien debe leer solamente aquello para lo cual se encuentra capacitado, de acuerdo con el grado de formación adquirido y con el contexto que lo rodea.

Pasando al cómo se debe leer, puede afirmarse que el fruto de la lectura depende más del modo que de la cantidad. Hay que atenderse por tanto a ciertas condiciones en la manera de leer, si se quiere que la lectura resulte de verdadero provecho. Ante todo, para el que comienza, parece lógico que debe tener una cierta dirección, y debe admitirse con razón una cierta sujeción al criterio selectivo de aquella persona que nos proporciona dicha dirección. La imagen impresa siempre hace impacto sobre el espíritu del lector con tanta mayor fuerza cuanto mejor es la calidad estilística del autor o del libro. Aunque ya se han borrado las listas de libros prohibidos, aunque no queramos subordinarnos a los criterios que sobre el bien y el mal nos puedan ofrecer determinadas religiones, es obvio que para cualquier lector,

cualquiera que sea su credo, su ideología, habrá siempre libros buenos y libros malos: y entre éstos unos más que otros. De manera que la dirección en la lectura, sobre todo cuando se comienza a leer, resulta indispensable.

En todo caso, la clandestinidad nunca aparece como una circunstancia ventajosa y recomendable, ya que crea una psicología tortuosa y subterránea, cuyos efectos luego paga muy caro el individuo y la misma sociedad. En la lectura clandestina la capacidad de influencia del libro, su potencia. El lector se adhiere con más apego a las ideas que allí se le dicen y, aunque estén desprovistas de argumentos, él es capaz de sentirse embrujado y fanatizado. El mal sobreviene cuando se está en la juventud y se abusa de la lectura furtiva, no es fácil borrar las huellas que esta lectura deja sobre el espíritu de la juventud. Por ningún aspecto es recomendable, pone en peligro las propias convicciones y la normal expansión de la propia psicología.

Además de la dirección, conviene leer despacio, no está por demás recordar que si el libro es bueno y redactado en buen estilo, cada palabra, cada letra o signo, el más leve, han sido cui-

dadosamente seleccionados por el escritor. Conviene que el ritmo de la lectura vaya contrapunteando el ritmo de la obra escrita. Hay que convencerse de que sólo así se penetra y comprenden adecuadamente las ideas y que sólo estas ideas perforadas mentalmente de parte a parte serán las que nutran, iluminen, orienten, y las que abran surco y hagan adulta la vida del espíritu.

Hay páginas tan densas de contenido que inclusive superan la intención creadora del propio autor. Es decir, se debe leer despacio para captar aquello que el escritor no dice: todo libro está lleno de reticencias y de silencios, mediante los cuales el autor ha querido dar a entender algo, sin decirlo. Pero no sólo, sino que existen cosas que el autor hubiera querido dar a entender y no pudo. ¿Cómo captarlas? Un conato del autor, el forcejeo por decir algo, que no ha podido, han dejado, desde luego, las huellas correspondientes en su obra; flexión de verbos, violentamiento de los vocablos, abundancia de sustantivos o de verbos, de prefijos, todo lo cual pasará inadvertido al "devorador de libros". Son destellos luminosos que no llegaron a convertirse en estrellas.

Todavía hay más, existen cosas que el autor dice entre líneas, sin darse cuenta y hasta a pesar suyo, son sugerencias, surtidores de ideas nacidas al borde del torrente. Ideas que por no pretenderlas decir, el autor no ha perfeccionado, pero sí pueden despertar en el lector nuevas ideas, que es lo que acontece con las grandes obras de la literatura universal y las mismas obras filosóficas.

Y junto a lo dicho, el lector debe captar el ritmo interno, literario del pensamiento, lo cual se alcanza con la íntima penetración entre la mente lectora y la creadora. Entonces, nuestro discurso mental queda encadenado al ritmo del libro que leemos, hasta el punto de que bien pudiéramos recrear y componer la obra, adivinando y presintiendo las ideas, las palabras y la marcha misma del pensamiento. Este ritmo, por cierto, es quien mejor abonará el propio espíritu del lector, disponiendo los cauces por donde luego podrán discurrir la elegancia y sus pensamientos sin mayor esfuerzo. Es entonces cuando lo aprendido en la lectura se nos posa nutriendo y germinando en el seno del alma. Bueno es aquel libro que cautiva de tal suerte nuestra atención que no nos deja soltarlo

hasta
Pero
deja
nos
pen
ade
ne l
do

7
vec
en
lizc
cre
ler
de
se
m
se
er

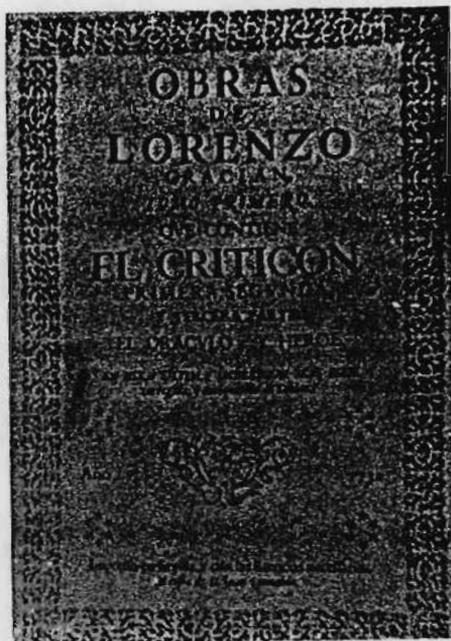
e:
n
r
c
c
e

más, existen co-
dice entre líneas,
y hasta a pesar
encias, surtidores
al borde del to-
e por no preten-
autor no ha per-
sí pueden des-
br nuevas ideas,
acontece con las
de la literatura
nismas obras fi-
dicho, el lector
mo interno, li-
miento, lo cual
íntima compe-
mente lectora
onces, nuestro
ueda encade-
libro que lee-
o de que bien
y componer
y presintien-
labras y la
pensamiento.
to, es quien
ppio espíritu
lo los cauces
drán discu-
sus pensa-
sfuerzo. Es
prendido en
a nutriendo
eno del al-
libro que
e nuestra
ja soltarlo

hasta que no llegamos al final. Pero mejor es el libro que no nos deja seguir adelante sin obligarnos a hacer breves altos para pensar y reflexionar. Por ello, además de leer despacio, conviene hacer ciertas pausas de cuando en cuando.

También es bueno leer unas veces mentalmente, y otras leer en voz alta. Lo primero espiritualiza la actividad de la mente, creando un clima de reposo, silencio y sosiego interior propio de la meditación profunda. Lo segundo, ayuda a dar relieve material a las ideas, con lo cual se graban más profundamente en el espíritu.

Finalmente es preciso leer con espíritu crítico ciertamente, pero no con criticismo. El buen libro requiere de nuestra comprensión, desde luego que admite toda clase de críticas; podemos juzgar, comparar, razonar, aprobar, censurar sus ideas, su estilo y exposición. Ahora bien, nos conviene estar prevenidos contra la petulancia, la jactancia y tantos vicios más, que pudieran obnubilarnos el cielo de nuestra alma, acortando de hecho las posibilidades de recibir ideas y sentimientos que enriquezcan las nuestras, o al menos las renueven y remocen adecuadamente.



Y pasamos al punto del cuándo se debe leer. La respuesta es muy sencilla: siempre. De otra forma, se irán atrofiando las facultades propiamente humanas, y nuestra semejanza con lo irracional crece. Supuesto este principio, podríamos matizar más todavía la cronología de la lectura, dividiendo en dos partes la vida del hombre: una que estaría dedicada a la lectura y la otra dedicada a la creación y a la relectura.

Cabría señalar que durante la infancia no existe mejor libro

que el de la naturaleza y el mundo de la sociedad familiar en que se vive. Esto debe constituir el principal libro para el niño. Con todo, será muy útil escogerle sus libros una vez que comienza a despuntar la razón, para que vaya desarrollando sus facultades y aplaque su desasosiego afectivo.

Luego, para la etapa de la secundaria, la lectura tiene la misión de ir llenando la mente del niño de conocimientos necesarios, lengua, historia, ciencias y cultura en general, para aprender a leer ya en serio. Estas obras serán, unas veces, las propuestas para comentario y análisis en clases, y otras las que el alumno con la debida dirección, realice sólo. Está bien que en esta etapa de los estudios secundarios guste el alumno en leer libros de mera recreación y pasatiempo. Así robustecerá el hábito de la lectura. De todas formas, conviene irlo acostumbrando a la lectura seria y formativa. En esta etapa se presenta ya un escollo muy grave, constituido por la presencia de aquellos libros que lejos de informar y acrecentar los conocimientos, sólo contribuyen a enfurecer los ánimos y las pasiones, sembrando conflicto tras conflicto y el desequilibrio espiritual.

En la etapa universitaria y la de post-grado, que va desde los dieciocho años hasta los veintiocho, más o menos, debe concluirse el ciclo de las lecturas formativas. El espíritu es aún flexible y se desarrolla en su seno una actividad germinadora propia de la primavera. Sólo una vez en la vida se posee capacidad receptiva y formativa a gran escala, y coincide con este decenio. El que juzgando que lo único importante en los años universitarios e inmediatamente consecutivos es dominar a fondo las disciplinas profesionales, descuidando en absoluto el complemento indispensable de la lectura formativa que deja para más tarde, tal vez está en lo recto desde un punto de vista integralmente humano. El problema estriba en armonizar ambas cosas: la carrera con el tiempo holgado para la lectura. ¡Qué decir del universitario que desprecia todo aquello que no es de su carrera!

Viene la etapa del hombre maduro y formado. Ahora comienza la época de la primera relectura. Los que han tenido la fortuna de leer en su juventud a los llamados clásicos latinos, griegos y los nacionales, así, como las principales obras de la literatura universal, llevan toda esa riqueza

za
pre
de
ve
ac
so
af
ví
es
ni
ne
sú
le
qt
nt
p
d
el
e
ca

k
d
c
y
c
t
c
E
c
e

a universitaria y la
, que va desde los
s hasta los veinti-
menos, debe con-
o de las lecturas
espíritu es aún fle-
rrolla en su seno
germinadora pro-
avera. Sólo una
se posee capaci-
formativa a gran
de con este de-
uzgando que lo
e en los años
inmediatamente
ominar a fondo
fesionales, des-
luto el comple-
ble de la lec-
ue deja para
ez está en lo
unto de vista
iano. El pro-
rmonizar am-
con el tiem-
lectura. ¡Qué
rio que des-
que no es

hombre ma-
ra comienza
a relectura.
la fortuna
d a los lla-
os, griegos
como las
literatura
esa rique-

za consubstancializada en lo más profundo de su ser y no dejará de transparentarse de muy diversas maneras a lo largo de su actividad diaria. Esta época es sobre todo de creación y de autoafirmación. Sin embargo, todavía debe continuar leyendo para estar al día, no hacerse anacrónico y ajeno a sus contemporáneos. Pero sin conformarse con sólo leer. Al intelectual que sólo lee y no escribe le ha pasado lo que a la higuera aquella que nunca daba frutos, descuidó la parte más importante de su vida, la de la fructificación. Aquí el problema por tanto consiste en saber combinar la lectura con la tarea de escribir.

Finalmente, viene la etapa de la vejez. El intelectual de raza no declina espiritualmente. Así es como hemos visto salir de manos ya añosas y venerables obras geniales, como algunas de Platón, de San Agustín, Goethe, El Greco, Tiziano, Goya, Cervantes, Bergson, B. Russell, Ortega y Gasset, Croce, Jacinto Benavente, Yapers. Es en esta época, cuando el hombre se haya en las mejores condiciones para poder interpretar a fondo las obras maestras de la literatura, del arte, de la religión y de la filosofía, obras de valor eterno. Los clásicos de todos los tiempos, sin frontera



ni de espacio ni de cultura, son los autores que el gran intelectual acostumbra a leer, a estudiar e interpretar en sus años postreros, obras en las que por más que se profundice su hondura, nunca se llega hasta el fin. Hasta aquí se podría considerar el problema técnico.

Por cuanto mira a los problemas de índole psicológica, podemos mencionar cinco exigencias radicales del intelectual, a las que corresponden otros tantos géneros literarios. Empecemos por señalar la función de los libros de diversión, pues tal es su única misión. Y estará bien cum-

plida si la diversión se aparta de apelar recursos deshonestos o poco dignos. La diversión aparta al hombre de la somnolencia mental y de la inercia; otros libros tienen como finalidad la de informar acerca de los problemas y de las situaciones contemporáneas. Mientras rige su actualidad, se buscan con ansia. Son los libros que mayor contemporaneidad imprimen al lector ya maduro, sobre todo haciéndolo en todo momento un hombre de actualidad; muchísimos otros libros, muy dignos, no tienen otro fin que el de enseñar una ciencia. Son los libros de texto. A ellos es debido el papel trascendental de transmitir el saber y la iniciación fundamental del conocimiento humano en los secretos de la ciencia; otros figuran en el programa humanístico como formadores del hombre, pero sólo desde un punto de vista intelectual, le enseñan o le ejercitan su pensar, su intuición, a discurrir, a hablar, a escribir, en suma, otros quieren formar al hombre, no sólo en sus zonas intelectuales, sino también en las morales y afectivas. Enseñan a amar lo bello y lo valioso, a sentir con vibración lírica todas las cosas sublimes de la vida, a practicar la virtud y a gobernar la propia conducta.

En el plano de la lectura, el hombre no es completo si, además de los libros profesionales de su carrera, no ha leído libros de recreación, y los de información. Y aquí se inicia el problema psicológico, ¿cómo es posible leer hoy día tantos libros como se escriben? ¿Qué se debe hacer? ¿O extenuarse y matarse de fatiga por querer cultivar y atender a todos los campos y géneros literarios? ¿O delimitar el campo de su lectura contentándose con algunos cuantos? En este punto, el intelectual de hoy vive una situación mucho más difícil que el intelectual de ayer. Anteayer podía abarcarse el mundo de la ciencia y experimentar la satisfacción de tenerlo todo bajo su cetro. Se vivía en paz y armonía. Esto ocurría incluso ayer mismo, aunque ya se iba dilatando el mundo y se empezaba a separar en dos, los cultivadores de las ciencias de la naturaleza y ciencias afines, y los cultivadores de las ciencias del espíritu. Hoy tampoco esto conserva unidad o comprensión, al parecer ha desaparecido para siempre el sabio universal y le substituye el especialista. Así pues, hay que reducir las lecturas a una parcela acotada, que tendremos como nuestro ideal o nuestro medio. Mucho mejor si

las lecturas son numerosas, pero mejor aún el que hayan sido asimiladas y hayan despertado la iniciativa de nuestras propias energías espirituales.

Hasta el momento, no hemos aludido a los conflictos de conciencia que produce la lectura casi siempre, es decir, los problemas del orden moral. La lectura tiene esa posibilidad intrínseca, la de suscitar conflictos de conciencia, toda vez que el hombre culto no podrá encastillarse en una literatura monocolor, en la literatura cristiana por ejemplo. Los clásicos antiguos son paganos, y los modernos son incrédulos en su mayoría. Los peligros por tanto son reales, y lo son para toda clase de personas, cualquiera que sea su credo o su moral, ya que por principio, no podrá conformarse con la lectura de aquellos autores que solamente defienden o fanatizan sobre su moral o credo. Se encontrarán siempre alusiones, descripciones y narraciones abiertamente contrarias a su moral; incluso con directas y malévolas insinuaciones acerca de su fe, de su ideología, que tienden a infiltrar en su espíritu la duda y la incertidumbre.

Lo verdaderamente cierto es que toda lectura deja en el alma, inevitable e inconscientemente, un sedimento psicológico que actúa después de manera insensible, modificando todo ese mundo misterioso de nuestras ideas, de nuestros sentimientos e inclinaciones. Sin advertirlo siquiera, pensaremos lo que el autor piensa, apeteceremos lo que él ensalza, aceptaremos la manera de vivir que la magia de su estilo cautivador dignifica y embellece. ¿Cómo neutralizar tal influencia? No existe medio mejor que el de alternar y variar la lectura con autores de otra cultura, de otro género, de otra manera de pensar y de concebir la vida, escrita por hombres de la misma talla y de la misma grandeza espiritual que puedan tener nuestras lecturas recomendadas en virtud de tal o cual credo. Hagámonos dignos de la lectura de los grandes libros, porque con la lectura ocurre lo mismo que sucede con el amor: que no se halla fuera más que lo que se lleva dentro. El arte de leer es en gran parte el arte de entender y encontrar la vida en los libros y gracias a ellos comprenderla mejor. Júzguese ahora la importancia de una buena biblioteca.



Edificio que ocupa el anexo de la Biblioteca en la calle de Morelos No. 82 de esta ciudad.

CREACION Y OBJETIVOS DEL ANEXO

Con el objeto de descentralizar los servicios prestados al público usuario en la Biblioteca de Tacuba No. 29, y con el fin de aumentar la capacidad de servicio, se creó el anexo para satisfacer específicamente las necesidades bibliográficas de la educación media.

Esta se inauguró el 13 de agosto de 1973, en el edificio ocupado por el Archivo de la Contaduría Mayor de Hacienda, en Av. Morelos No. 82, dentro del

primer cuadro de esta ciudad. Es necesario señalar que a pesar de que el inmueble no es muy adecuado para alojar una biblioteca, el mismo permite adaptaciones y cuenta con espacios aprovechables para nuevas áreas de trabajo y de servicios al público.

La Biblioteca adoptó, desde su inicio, la modalidad de estantería abierta, es decir, que permite el acceso directo de los usuarios al acervo bibliográfico. Para



OS

a ciudad.
e a pesar
es muy
una bi-
te adap-
espacios
as áreas
s al pú-
desde su
stante-
permite
usua-
Para

su cabal funcionamiento se han reglamentado los servicios, apoyándose básicamente en la orientación que brindan los empleados del área de servicio al lector, logrando con ello mantener la colección en un orden adecuado y evitando en gran medida las mutilaciones.

En cuanto al servicio, el anexo proporciona libros en préstamo, exclusivamente en el interior de su sala juvenil, donde además tiene una sección de consulta general que cuenta con un buen número de enciclopedias, diccionarios y otros materiales de gran interés para los lectores. Asimismo, tiene un sistema de fotocopiado eficiente con el objeto de preservar las colecciones.

Actualmente, se encuentran en proceso de formación una sala de publicaciones oficiales, integrada por todas las publicaciones realizadas hasta la fecha por las diversas dependencias gubernamentales, como son memorias, anuarios, etc.; una sala de estudio, con el fin de proporcionar este servicio a un número muy considerable de lectores que carecen de espacios adecuados para este objetivo; una sección de tesis profesionales de las más diversas instituciones de educación superior, con el fin de brindar una adecuada información

a los investigadores de las diferentes disciplinas académicas; una sala de Literatura, con la idea de fomentar la buena lectura y desarrollar las aptitudes literarias de los lectores a través de un taller de redacción coordinado por un especialista en la materia; y, finalmente, la creación de un gabinete de investigación, integrado con el material hemerográfico y bibliográfico del siglo XVI a principios del XX.

Con relación a los recursos humanos con que cuenta la biblioteca, cabe destacar que se les ha venido capacitando a través de diversos cursos, orientados de acuerdo a las necesidades de la biblioteca, bajo la asesoría de personal especializado y lo cual es ampliamente expuesto por separado, en virtud de su importancia.

Dentro del proceso de modernización de la organización de las colecciones, también se trabajó en la recatología y reclasificación, mediante la creación de un propio Departamento de Procesos Técnicos, coordinado con el de la biblioteca matriz, logrando con ello procesar más de las tres cuartas partes de las colecciones.

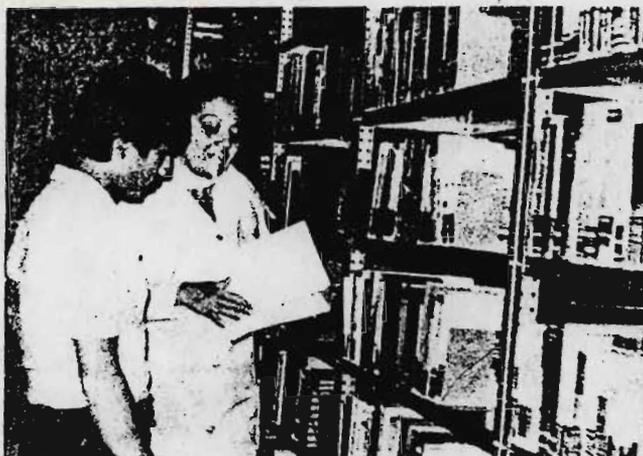
Finalmente, es importante subrayar el contexto dentro del cual

se ha venido trabajando, que es el comprendido por el concepto de biblioteca que guarda la actual Dirección General, a cargo del Ing. Alberto Negrete Frías, y que es el de entenderla como una intermediaria entre la información, cualquiera que sea su índole, y la comunidad. Por ello, la grave preocupación por dinamizar todos aquellos aspectos que permitan la consecución de este objetivo.

CRONICA

DE LABORES

Los empleados brindan el servicio de orientación, con el objeto de atender mejor las necesidades de los lectores.



Es una de las pocas bibliotecas públicas que tiene el sistema de estantería abierta.



Desde su inauguración la Biblioteca ha ofrecido al público el servicio de sala de lectura, préstamo interno de libros, préstamo de periódicos, bibliografía y asesoramiento en el uso y manejo de la Biblioteca. Hasta el mes de julio de 1973, el servicio se ofreció al público en estantería cerrada, lo que significa que los mismos empleados se desplazaban para localizar los libros requeridos por los usuarios; este sistema ocasionaba pérdida de tiempo para el lector y limitación en las posibilidades de recuperación de información anexa a los temas buscados.

Tiene s
adecua
consult
bibliote
solicita

SERV



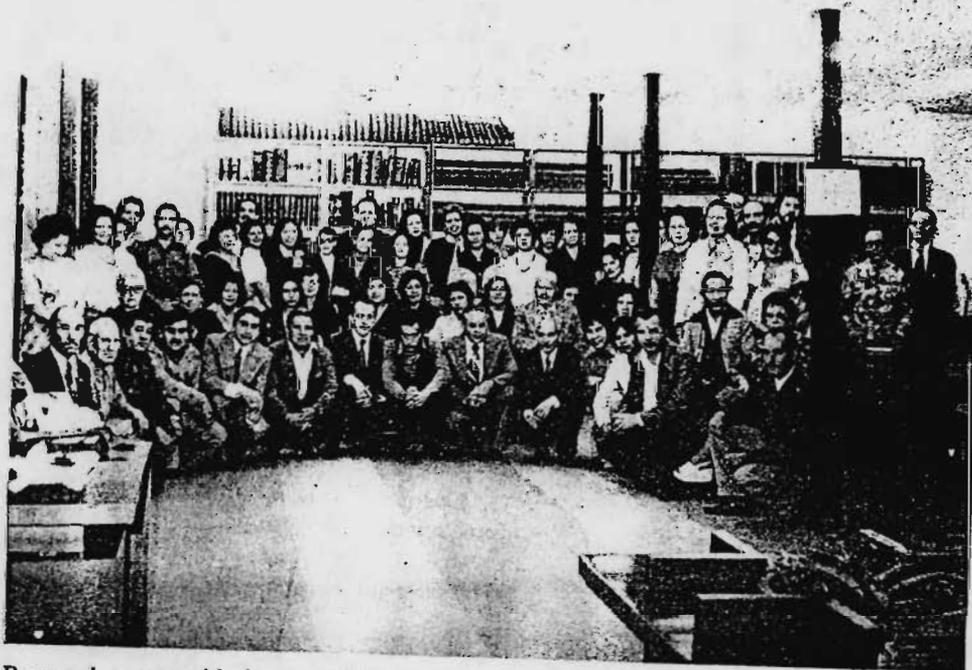
Tiene salas de lectura adecuadas para la consulta del material bibliotecario que solicitan los lectores.

Cuenta con los más eficaces sistemas de fotocopiado para servicio del público lector.

SERVICIOS

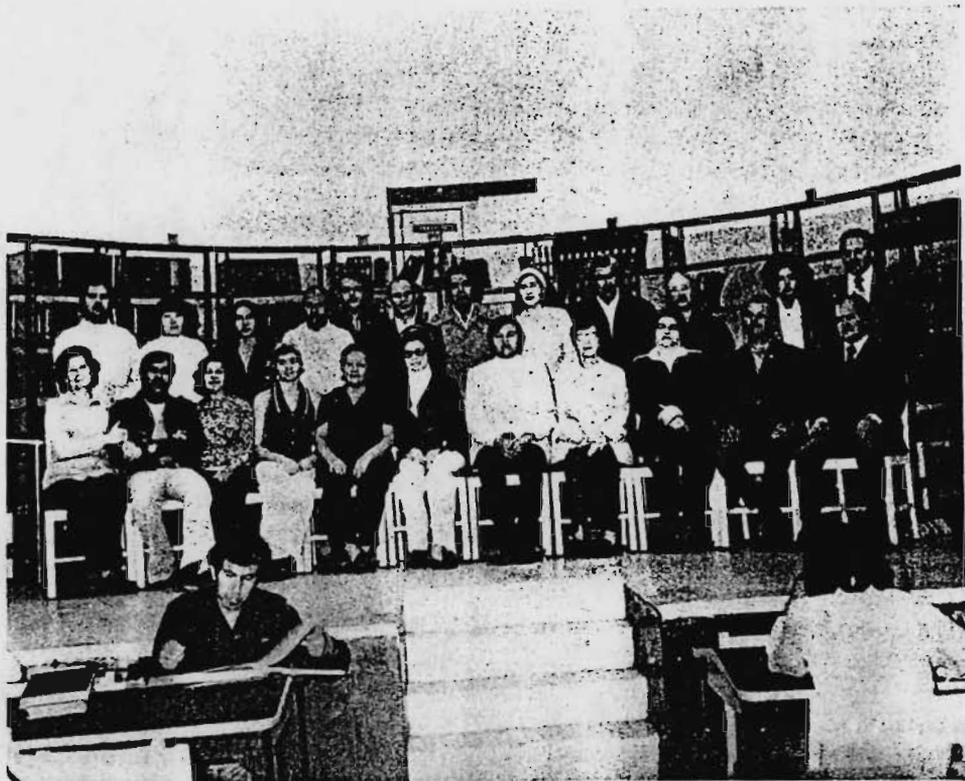


guración la Bi-
ido al público
la de lectura,
de libros, prés-
s, bibliografía
el uso y ma-
ca. Hasta el
73, el servicio
co en estan-
que significa
empleados se
localizar los
r los usua-
ocasionaba
ra el lector
posibilidades
nformación
scados.



Personal y autoridades que laboran en
la Biblioteca Central del H. Congreso
de la Unión.

ORGANIZACION
ADMINISTRATIVA



Personal y autoridades que labora en el anexo de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión.

En el mes de agosto del año de 1973, el acervo de la Biblioteca se dividió en dos secciones: la sección que correspondió al Anexo de la Biblioteca del H. Congreso de la Unión, ubicado en las calles de Morelos No. 82, y la Biblioteca Central, que permaneció en el mismo domicilio de las calles de Tacuba.

Los objetivos principales fueron el de aumentar la capacidad

de servicio y el de separar los niveles de escolaridad de los lectores, así como el de aprovechar al máximo el personal de que se disponía.

Reorganización del personal.

En primer lugar se formaron dos equipos de servicios al público. Fueron señaladas las funciones para cada una de las áreas que atiende el personal y se delimitaron funciones.

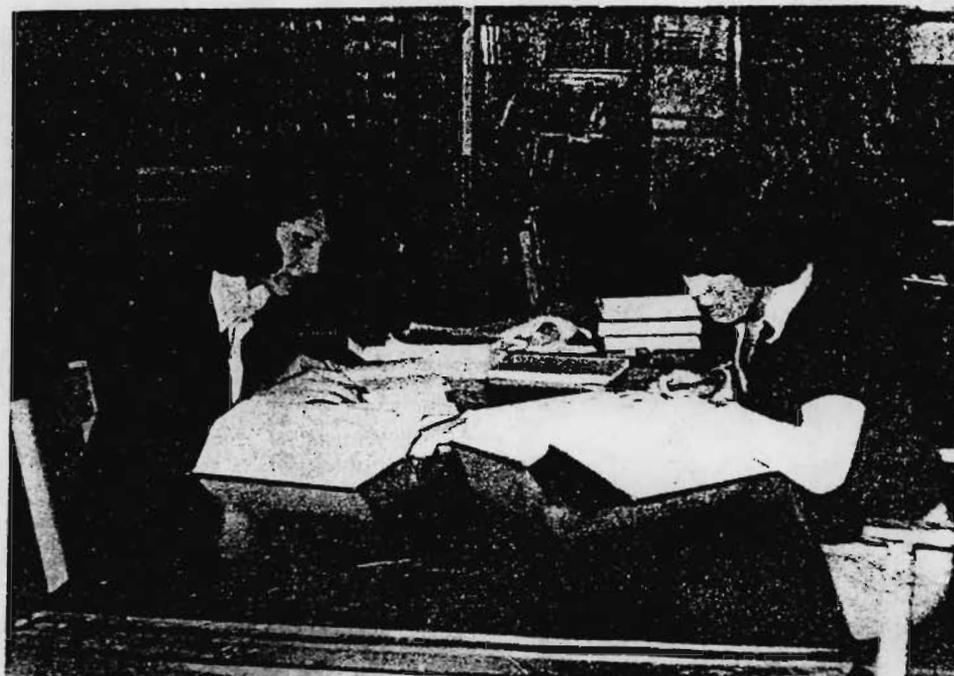


Departamento de adquisiciones. Revisión del libro y registro en el libro de adquisiciones.



Departamento de Procesos Técnicos. Elaboración de la ficha catalográfica.

19
Le
de
to
ho
m
cl
v
c
c
c



Clasificación de los libros de acuerdo al sistema decimal de Melvil Dewey.

Departamento de
aciones. Revisión
y registro en el
e adquisiciones.

ORGANIZACION DE LAS COLECCIONES

A partir del mes de octubre de 1973, es decir, durante la XLIX Legislatura, se tomó la decisión de recatalogar y reclasificar la totalidad del acervo, dado que había tres clasificaciones o formas de localizar los libros: la clasificación de Bruselas, que se venía aplicando en forma parcial, sin las tablas de clasificación actualizadas y en combinación con el Sistema de Clasificación Decimal de Melvil Dewey, pero

también utilizando una edición que no estaba actualizada; las tablas de clasificación desarrolladas por Lazo de la Vega; y por otra parte, se seguía manteniendo una colección de libros bastante numerosa en orden de numeración progresiva.

A fin de unificar el sistema de catalogación y clasificación se decidió a adoptar la catalogación simplificada en tarjeta única y la



Intercalado de las fichas catalográficas en el catálogo público.



Colocación del material bibliográfico en el estante correspondiente.

Clasificación Decimal de Melvil Dewey, en su última edición.

Los trabajos se iniciaron con la preparación y capacitación del departamento de procesos técnicos, mediante la enseñanza directa de las rutinas y uso del sistema por bibliotecarios profesionales.

Hasta el mes de julio del presente año, se han reclasificado cincuenta mil libros, aproximadamente, lo que significa el 40% del total del acervo, en números redondos.

Los servicios de la Biblioteca fueron reestructurados: la sala de lectura se modificó en sus

áreas, creándose una sección de consulta o referencia; el sistema para el préstamo interno de libros se modificó haciéndolo más funcional y evitando, principalmente, las molestias para los lectores. Con la misma finalidad se estableció el servicio de estantería abierta, sistema utilizado en los países que se consideran más avanzados en materia bibliotecaria.

Esta modalidad de servicio permitió que con el mismo personal que laboraba en el año de 1973, se pusieran en servicio dos bibliotecas y se duplicara la capacidad de servicio a los lec-



...ón del material
...ográfico en el
...orrespondiente.



Utilización de los libros
en servicio por los lectores.

...a sección de
...; el sistema
...terno de li-
...éndolo más
...o, principal-
...s para los
...a finalidad
...icio de es-
...ma utiliza-
...se conside-
...n materia

...e servicio
...ismo per-
...n el año
...n servicio
...plicara la
...a los lec-

tores; el servicio de orientación para la localización de materiales de información quedó establecido y sigue funcionando, puesto que siempre habrá lectores que lleguen por primera vez a la biblioteca y requieran de la orientación adecuada para entender el funcionamiento del servicio y la organización de los libros, así como el sistema de clasificación y su uso; el servicio de fotocopiado se proporciona mediante el pago del costo

del mismo, por parte del solicitante.

Diariamente se atiende en las dos bibliotecas un promedio de dos mil lectores en total, lo que presume un movimiento diario de cinco mil volúmenes, y un promedio mensual de cien mil libros. En época de exámenes esta cifra aumenta considerablemente. Con frecuencia se da el caso de que los usuarios, estudiantes en su mayoría, hacen colas para entrar a la biblioteca.



La Dirección General ha realizado muchos esfuerzos tendientes a aumentar la adquisición de libros, con el fin de mantener actualizado el acervo de la Biblioteca.

POLITICA DE ADQUISICIONES EN LA ACTUALIDAD

Teóricamente el acervo de la Biblioteca se nutre merced a un decreto presidencial vigente que a la letra dice:

"DECRETO que dispone que los editores de libros deberán remitir dos ejemplares a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión, de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales."

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

Gustavo Díaz Ordaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo primero. Todos los editores del país tienen la obligación de enviar a la Biblioteca Nacional y a la del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales; quedarán igualmente obligados a entregar los ejemplares mencionados, los autores que lleven a cabo la publicación de sus obras con la misma finalidad comercial.

Artículo segundo. Estarán sujetas a idéntico régimen las publicaciones que se distribuyan gratuitamente, cuando se trate de obras educativas, didácticas, técnicas o científicas de interés general.

Artículo tercero. La Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, enviará mensualmente una relación de las obras registradas en esa Dependencia, a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión.

Artículo cuarto. La Biblioteca Nacional y la Biblioteca del H. Congreso de la Unión comunicarán, con las constancias debidas, a la Dirección General del

Derecho de Autor, los casos en que el autor o el editor falten al cumplimiento de la obligación prevista en el presente Decreto, y en un plazo de treinta días, contando a partir de la fecha en que los infractores sean notificados por esa Dirección, si no cumplen con la entrega de los ejemplares, esta propia Dependencia queda facultada para imponerles una multa equivalente a diez veces el valor de venta al público de la obra que se dejó de remitir, sin que sea menor de cien pesos ni mayor de diez mil. Tratándose de obras de distribución gratuita, la sanción para los remisos será de cincuenta a mil pesos.

Artículo quinto. El monto de las multas impuestas será entregado a las bibliotecas afectadas por las omisiones de los autores, a efecto de que lo dediquen a la adquisición del material de lectura conveniente.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo segundo. Se deroga el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1957, publicado en

el "Diario Oficial" de 3 de febrero de 1958.

Alfonso Martínez Domínguez, D. P.—**Manuel M. Moreno**, S. P.—**Leopoldo González Sáenz**, D. S.—**Carlos Sansores Pérez**, S. S.—**Rúbricas**.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—

Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.
—El Secretario de Educación Pública, **Agustín Yáñez**.—Rúbrica.
—El Secretario de Gobernación, **Luis Echeverría**.—Rúbrica."

Con posterioridad, en la circular No. 1/69, de la Secretaría de Educación Pública, se dispuso que las editoriales hicieran las entregas de los libros para la Biblioteca del H. Congreso de la Unión, a través de la Dirección General del Derecho de Autor. Desde la fecha de esta circular, 17 de junio de 1969, así se viene realizando. Las entregas de libros a la Biblioteca se hacen por medio de relación y según indican los editores que

se trata de los libros para la Biblioteca del H. Congreso de la Unión.

En realidad, esta disposición y el decreto de 1965, no se cumplen satisfactoriamente.

Como antecedente cabe hacer notar que en la noticia que rinde la Comisión de Biblioteca de la XXXVII Legislatura, al referirse al Depósito Legal, dice textualmente: "Observamos que los editores de la ciudad de México no remiten sus libros a nuestra Institución, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 24 de diciembre de 1936, en febrero último (1939), nos dirigimos a ellos pidiéndoles el cumplimiento de esta disposición legal."

Con el fin expreso de subsanar esta deficiencia la Biblioteca del H. Congreso de la Unión se avocó al estudio del Depósito Legal y llegó a la conclusión de que es necesario reformar las normas legales vigentes en virtud de que las disposiciones actuales son confusas, existiendo aparente duplicidad entre la Ley Federal del Derecho de Autor y el decreto que obliga a los editores e impresores nacionales a enviar dos ejemplares de cada nueva edición, a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión.

libros para la
H. Congreso de

esta disposición y
1965, no se cum-
plió.

ante cabe hacer
noticia que rinde
Biblioteca de la
Unión, al referirse
a ella, dice textual-
mente que los edi-
tores de México no
cumplimos con lo dis-
puesto del 24 de
febrero, en febrero
dirigimos a
los editores un
cumplimiento
legal."

so de subsa-
la Biblioteca
la Unión se
del Depósito
conclusión de
reformular las
normas en vir-
tudes de ac-
ciones ac-
existiendo
entre la Ley
de Autor y
los edi-
tores a
de cada
Biblioteca
Biblioteca del
Unión.



Se ha dado especial atención al
incremento de las colecciones en el renglón
de libros técnicos y de texto.

Actualmente la Biblioteca cuenta con un acervo de 126,500 libros, según sus registros de adquisiciones. Queda pendiente la realización de un inventario a fin de corroborar este dato.

Al final se inserta un estudio de reformas factibles a la legislación vigente en materia de Depósito Legal, con el objeto de contribuir a su perfeccionamiento.



La sala juvenil del anexo de la biblioteca fue remozada totalmente, incluyendo ésta cambio de plafón, cambio de piso, restauración del mobiliario, mejoramiento de la iluminación e instalación de un sistema de calefacción.

MEJORAS MATERIALES

En este aspecto destaca por su importancia, la readaptación y reinauguración del Anexo de la Biblioteca, especialmente de la parte que correspondió a la capilla, pues al parecer el inmueble que ocupa fue un internado o colegio religioso, en el cual se adaptó una sala de lectura para usuarios de nivel primario, medio y medio superior.

Los trabajos de readaptación consistieron en el cambio total del piso, además de levantar su nivel; en el cambio del techo y el plafón del mismo, el cual amenazaba desplomarse, y en la renovación de la pintura interior. También se mandó instalar una puerta de acceso más funcional. Se cambió el piso y se reacondicionó la sala corres-



El Salón que ocupaba la dirección del anexo fue dividido para instalar el área destinada a los procesos técnicos desarrollados en esta Biblioteca juvenil.

adaptación
cambio total
levantar su
el techo y
el cual
se, y en
intura in-
ndó ins-
ceso más
el piso y
a corres-

pondiente a la Dirección de la Biblioteca y a la sección de procesos técnicos. Además se restauró el mobiliario y se instaló un sistema de calefacción, con el objeto de hacer la sala juvenil más agradable, tanto para los lectores como para los mismo empleados.

La reinauguración se llevó a cabo el día 16 de junio de 1975, con la asistencia de los

autoridades de la H. Cámara de Diputados y distinguidos invitados.

También durante la XLIX Legislatura se renovó el mobiliario de la Biblioteca Central, adquiriéndose 24 mesas de lectura y 80 sillas para los lectores; 60 secciones de estantería y 45 muebles de catálogo para el público.



Entrega de diplomas a los empleados que asistieron al curso de administración de bibliotecas públicas, por parte de las autoridades de la Biblioteca y de la Cámara de Diputados.

CAPACITACION DEL PERSONAL

a) Curso de "Administración de Bibliotecas Públicas".

La Biblioteca del H. Congreso de la Unión, en coordinación con el Centro Nacional de Capacitación Administrativa del ISSSTE, organizó un curso de capacitación para su personal, cuyo tema fue: "Administración de Bibliotecas Públicas". Los objetivos primordiales fueron los de ampliar los conocimientos sobre los principios y con-

ceptos básicos de la bibliotecología, así como despertar el espíritu de servicio de los participantes. Dicho curso tuvo lugar del 14 de octubre al 29 de noviembre de 1974, en las propias instalaciones del CENCA.

Para su realización colaboraron, además, la Profra. Beatriz Casa Tirao, Jefe del Proyecto de Bibliotecas del Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Edu-



Grupo de empleados asistentes al curso de capacitación.

SONAL

bibliotecario-
ertar el es-
los partici-
tuvo lugar
29 de no-
n las pro-
CENCA.
colabora-
a. Beatriz
Proyecto
ntro para
y Procedi-
e la Edu-

cación; el Lic. Miguel Angel Martínez, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Bibliotecas de la U.N.A.M.; el Lic. Noel Angulo Marcial, Secretario Técnico del Servicio de Información Documental del INFONAVIT; y el Dr. José Ignacio Mantecón Navasal, Jefe del Departamento de Bibliografía del Instituto Bibliográfico Nacional de la U.N.A.M. Cabe destacar que también tomaron el curso bibliotecarios

del ISSSTE, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Marina.

b) Curso de "Referencia o Consulta".

A cargo de un bibliotecario profesional, ex empleado de la Biblioteca, se desarrolló el curso de "Referencia o Consulta", en el término de cuatro semanas. Los resultados fueron altamente positivos para la optimización de servicios de esa área de la Biblioteca.

c) Curso de "Catalogación y Clasificación".

El curso de "Catalogación y Clasificación" se impartió en este mismo año, a cargo del Jefe del Departamento de Procesos Técnicos, a los empleados que desarrollaban cotidianamente este trabajo, con el objeto de unificar criterios y establecer una metodología común.

Todos estos cursos de capacitación tienen como finalidad capacitar los recursos humanos, con que cuenta la Biblioteca, para optimizar la prestación de servicios en las diferentes áreas que la conforman y recogiendo el espíritu original de su creación en 1936, es decir, la de contar con su propia escuela de bibliotecarios y que recientemente, durante las VII Jornadas Mexicanas de Bibliotecarios, se viera enriquecido con la ponencia presentada por la propia Biblioteca sobre el particular y de la cual más adelante hablaremos.

d) Elaboración de una guía de estudio y preparación de cuestionarios.

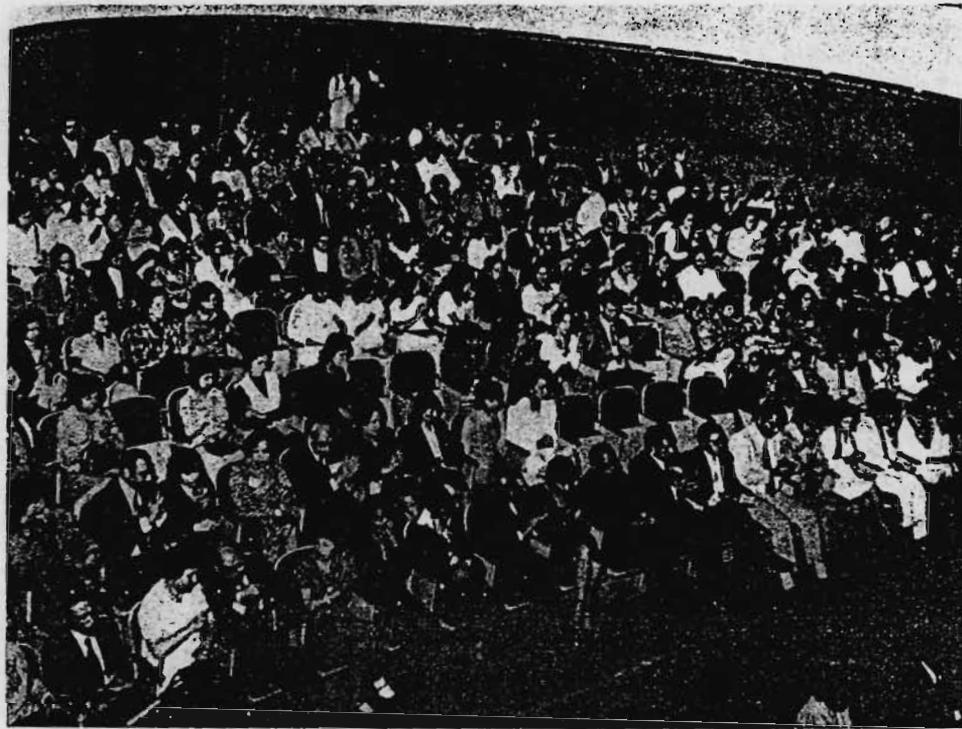
Con la finalidad de promover al personal de la Biblioteca según las especificaciones del Escalafón de la H. Cámara de Diputados, se elaboraron las guías de estudio y los exámenes correspondientes. Como resultado fueron obtenidas y ocupadas las plazas de Subdirector Administrativo, de Jefe Supervisor "A" y de Subjefe de Biblioteca.

En el mes de noviembre de 1974, el doctor Ignacio Mantecón, ilustre bibliógrafo español, quien presta sus servicios en la Biblioteca Nacional de la U.N.A.M., sustentó una conferencia acerca de "Las Bibliotecas Públicas en México", donde recalcó la necesidad que tiene nuestro país de prestar mayor atención al desarrollo de sus bibliotecas, por su importancia para promover el cambio y el progreso social.

de una guía de
ración de cues-

dad de promo-
de la Biblioteca
ificaciones del
H. Cámara de
laboraron las
y los exáme-
es. Como re-
obtenidas y
zas de Subdi-
tivo, de Jefe
de Subjefe de

noviembre de
nacio Mante-
rafo español,
servicios en
onal de la
una confe-
Las Bibliote-
ico", donde
que tiene
star mayor
lo de sus
mportancia
mbio y el



Asistencia de delegaciones de la Biblioteca
a las reuniones nacionales de
biblioteconomía celebradas en
Guanajuato y Querétaro.

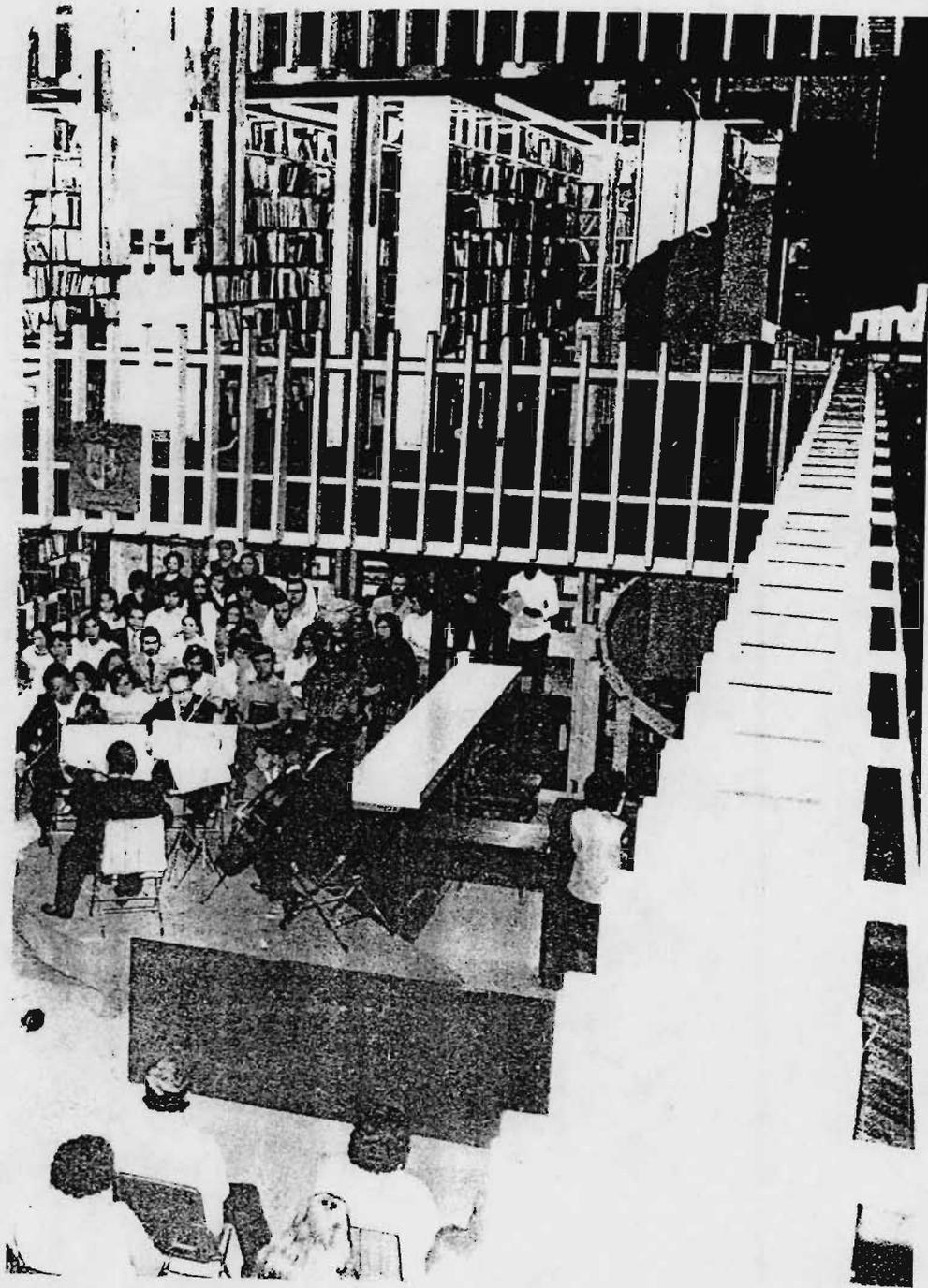
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSION

Participación de la Biblioteca en las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía.

En esta Legislatura, por primera ocasión en su historia, la Biblioteca participó en los más importantes foros bibliotecarios nacionales, con el propósito de aportar ideas y participar en el proceso de modernización de las bibliotecas del país.

En las VI Jornadas, celebradas en la ciudad de Guanajuato en el mes de noviembre de 1974, la delegación representativa enviada por la Biblioteca, hizo resaltar el tema de la legislación bibliotecaria, con oportunas intervenciones que dejaron muy definido su criterio al respecto.

Durante las VII Jornadas, que tuvieron lugar en la ciudad



Audición de música clásica en la Biblioteca Central (Tacuba 29), con la presentación del Cuarteto Clásico de la Ciudad de México.



Vista parcial de asistentes a uno de los eventos culturales organizados en la Biblioteca

de Querétaro, en el mes de mayo del año en curso, la Biblioteca del H. Congreso de la Unión desarrolló y presentó el tema "La Escuela Abierta. Una posibilidad para resolver la necesidad de capacitación en biblioteconomía". Tomando en consideración lo innovador de su contenido y los alcances reales de su posible concreción para la solución de uno de los problemas más grandes que enfrentan las bibliotecas mexicanas, esta ponencia fue muy bien recibida. Es importante señalar que la Biblioteca colaboró en gran medida a la realización de este evento.

Seminario Nacional de Mapotecas.

La Biblioteca fue invitada a participar en el Seminario Nacional de Mapotecas, patrocinado por la Comisión de Estudios del Territorio Nacional, de la Secretaría de la Presidencia, que tuvo lugar del 28 al 30 de junio de 1976.

Audiciones y recitales.

La Biblioteca del H. Congreso de la Unión, consciente del importante papel que cumple una biblioteca pública, emprendió un amplio programa de extensión bibliotecaria encaminado a difundir y fomentar las diferentes facetas de la cultura, con



Conferencia dictada por el Dr. Ignacio Mantecón Navasal sobre "Las Bibliotecas Públicas en México"

el fin de coadyuvar al desarrollo sociocultural de la comunidad a la cual sirve.

Dentro de este programa destacan la realización de los siguientes eventos:

El 1o. de marzo de 1974, el joven poeta Jaime Salvador Ruiz ofreció un recital poético sobre diversos autores latinoamericanos, titulado "Una cita con la Poesía Latinoamericana", llevándose a cabo éste en el Anexo de la Biblioteca, ante una nutrida concurrencia del público lector.

El 5 de abril de ese mismo año, se inició en el Anexo una

serie de proyecciones cinematográficas, contando con la colaboración de la Cineteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, empezando con un ciclo de películas de Charles Chaplin, con la idea de convertir a la biblioteca en un verdadero centro difusor de la cultura.

El día 26 de abril de 1974, se presentó en la Biblioteca Central el "Cuarteto Clásico de la Ciudad de México", interpretando música de diferentes autores clásicos. Es menester señalar la gran calidad de este grupo, integrado por destaca-



dos músicos de la Sinfónica Nacional, y la colaboración brindada por la Dirección General de Servicios Sociales del Departamento del Distrito Federal para hacer posible su presentación.

El 15 de junio de 1974, la Biblioteca trascendió sus límites físicos y llevó la obra de teatro "Calpuleque, Emiliano Zapata", del escritor Mario Sevilla, bajo la dirección del Maestro Federico Cervantes, al auditorio de los Tiraderos de Santa Cruz Meyehualco y representada por el grupo de Teatro Histórico de la Dirección General de Promoción Agraria y Servicios Sociales del D.A.A.C.

El 16 de agosto de 1974, el pianista Francisco Prandiz Moscardo ofreció un recital en el que interpretó música de Beethoven, Castro, Chopin, Debussy y Ponce, ante una gran cantidad de asistentes, destacando la presencia de la Profra. Elsa Sanromán de Sansores, esposa del Presidente de la Gran Comisión de la XLIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, y distinguidas personalidades.

El 7 de noviembre de 1975, se presentó en el Anexo de la Biblioteca el "Coro de la Ciudad de México", dependiente del Departamento del Distrito Federal, interpretando canciones clásicas y populares.

ones cinematográficas con la colaboración de la Cineteca de la Comisión Nacional Autónoma de Cultura, empezando con las obras de Charles Chaplin de conversaciones un verdadero punto de la cultura.

El 16 de agosto de 1974, el pianista Francisco Prandiz Moscardo ofreció un recital en el que interpretó música de Beethoven, Castro, Chopin, Debussy y Ponce, ante una gran cantidad de asistentes, destacando la presencia de la Profra. Elsa Sanromán de Sansores, esposa del Presidente de la Gran Comisión de la XLIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, y distinguidas personalidades.

ACTIVIDADES DE ASESORIA Y COLABORACION

La Biblioteca del H. Congreso de la Unión participó con asesoramiento en la creación de la Casa de la Cultura de Piedras Negras, Coahuila, siendo sus recomendaciones presentadas en un documento, que fue observado con suma atención. Esto motivó un reconocimiento especial del coordinador, nombrado expresamente por el Presidente Constitucional de la República, Lic. Luis Echeverría Alvarez.

En esa misma ocasión, al presentarse este proyecto, el señor Presidente pidió al grupo de colaboradores que se presentara una proposición concreta para la creación de bibliotecas en el país. La Biblioteca del H. Congreso de la Unión elaboró, para tal efecto, un proyecto para dotar de pequeñas bibliotecas a las comunidades rurales. Este se encuentra actualmente en manos del Comité para el Desa-

año de 1974. Por lo que, la participación de la Biblioteca fue de primer orden, en virtud de la valiosísima labor de investigación emprendida y por la calidad del material histórico recuperado.

Finalmente, y por espacio de dos años, en la biblioteca se han venido compilando las disposiciones de carácter legal que en materia de bibliotecas, archivos, derechos de autor y libertad de imprenta, se han dictado en México. Dicha compilación abarca del año de 1530 a la fecha. Este trabajo se encuentra actualmente en proceso de terminación y para su ulterior publicación.

Por último, con fecha 1o. de julio de 1976, el Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro, designó a la Biblioteca del H. Congreso de la Unión como asesor activo para la integración del Plan Nacional Bibliotecario.

rollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro.

Por instrucciones de la Comisión que se creó ex profeso y bajo la atinada dirección del Dr. José Barragán, asesor jurídico de la Biblioteca, se realizó la compilación de las "Crónicas del Acta Constitutiva y Crónicas de la Constitución Federal", como parte importante de la conmemoración del Sesquicentenario de la República Federal y Centenario del Senado, en el

PLAN DE ACTIVIDADES DE CONTINUIDAD Y DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA

a) Aspectos materiales.

Restauración total del edificio que ocupó la Contaduría Mayor de Hacienda. Este edificio, que ya se ha restaurado en parte durante la XLIX Legislatura, podría ser reconstruido en su totalidad y ocuparlo en las ampliaciones que ya son necesarias para contener el acervo creciente de la Biblioteca. Debido al próximo desarrollo de la industria editorial en nuestro país, nos veremos en la necesidad de tomar en consideración el volumen de libros que seguramente recibiremos.

En la Biblioteca Central es necesario realizar algunas obras de adaptación a fin de resolver el problema de cupo para los lectores, que, como ya se indicó antes, se ven en la necesidad de hacer largas filas para poder ocupar un sitio en el interior de la sala y realizar sus investigaciones. En la planta baja quedaría el total de la estantería con la finalidad de que el pe-

so de los libros no represente ningún peligro. El primer piso, donde ahora se hallan las oficinas, podría continuarse y cerrarse por completo, para dedicarlo en su totalidad a la sala de lectura. Con una escalera de acceso al fondo y otra donde se encuentra actualmente, se resolvería el problema de la circulación. Con esta adaptación se duplicaría el cupo de lectores en la biblioteca. En el interior del edificio, en paredes y techos, se observa algún deterioro, que indica la necesidad de realizar algunas obras de restauración y pintura.

b) Aspectos técnicos.

Puesto que la reclasificación del acervo de la Biblioteca se encuentra avanzada en un 40%, es necesario continuarla y acelerarla. Para tales efectos, se debe continuar la enseñanza de la Catalogación y la Clasificación a nuevos elementos del personal. Esto permitiría intensificar las actividades del Departamento de Procesos Técnicos.

Integración de la Colección Legislativa.

Se hace necesario integrar las colecciones completas del Diario de los Debates, el Diario Oficial, las Iniciativas de Ley, las compilaciones de Leyes y Decretos y la Legislación vigen-

te. Ya se han dado pasos en este sentido y solamente falta adecuar el área que ocupará dentro de la Biblioteca.

Integración de la Sección de Información Cartográfica.

Se han establecido entrevistas con el Consejo para el Estudio del Territorio Nacional, a fin de que nos proporcione toda su producción de cartas, mapas e información impresa acerca de la cartografía nacional, que permita a la Biblioteca ofrecer este servicio al público.

Después de realizadas las obras de restructuración y adaptación que se mencionan, sería posible crear la Sección de Libros Raros o Valiosos, la de Publicaciones Periódicas Oficiales, la de Literatura y la de Tesis Profesionales. En la actualidad, muchos de estos materiales se han puesto a resguardo en un almacén o depósito, ante la imposibilidad de ponerlos en servicio por falta de espacio. No obstante, se puede recuperar alguna información gracias a que se ha procurado mantener el orden de las colecciones.

c) Aspectos administrativos.

La capacitación, adiestramiento y formación del personal juega un papel muy importante en el buen funcionamiento de la biblioteca. Por este

motivo se continuarán los cursos de Biblioteconomía, dentro de la propia Institución, procurando cubrir las materias básicas.

Se realizarán gestiones ante las autoridades de la H. Cámara de Diputados, a fin de conseguir becas para el personal de la Biblioteca que muestra interés, aptitudes, preparación, disponibilidad y vocación para realizar estudios biblioteconómicos en las escuelas de la especialidad que existen en la ciudad de México.

Con el objeto de dar a conocer las nuevas adquisiciones de la Biblioteca, sus planes y programas de desarrollo, orientaciones para el uso y manejo de los recursos de su acervo, bibliografías especiales o especializadas, colecciones valiosas y libros raros, así como para que sirva de enlace entre los lectores usuarios y la propia Institución, la Biblioteca editará un Boletín Informativo que podrá ser de aparición bimestral o trimestral, según se determine en su oportunidad, por el equipo que se integre en coordinación con las autoridades de la H. Cámara de Diputados, la Comisión de Biblioteca y la propia Institución.

APENDICE

1. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR LA LEGISLACION SOBRE DEPOSITO LEGAL

De las clases de Depósito Legal.

Primera. Habrá dos clases de Depósito Legal, uno federal y el otro estatal. El Depósito Legal Estatal se regirá por las normas que dicten cada uno de los Congresos de los Estados de la Unión. El Depósito Legal Federal se regirá por la presente Ley.

De la obligación de constituir el Depósito Legal.

Segunda. Serán objeto de Depósito Legal los escritos, estampas, imágenes y composiciones musicales producidas en ejemplares múltiples con fines de difusión, hechos por un procedimiento mecánico o químico. Comprenderá por tanto:

a) Toda clase de impresos, libros, periódicos, folletos, es-

tampas, grabados, carteles, naipes, tarjetas, postales ilustradas, mapas geográficos, etc.

b) Producciones fotográficas, obras cinematográficas y, en general, todas las producciones de imágenes realizadas por artes gráficas o químicas en ejemplares múltiples.

c) Las impresiones o grabaciones sonoras realizadas por cualquiera de los procedimientos o sistemas empleados en la actualidad o en el futuro.

Quedan excluidos de la obligación de constituir el Depósito Legal los impresos de carácter social, tales como tarjetas de visitas, invitaciones y participaciones de actos sociales, y los de usos y propaganda comerciales y de oficina.

Tercera. El servicio de Depósito Legal será gratuito.

De los obligados a constituir el Depósito.

Cuarta. La obligación de constituir el Depósito Legal de las obras expresadas en la segunda sugerencia, producidas en el territorio nacional, corresponde al impresor, tratándose de impresos, y productos, tratándose de otra clase de obras.

Cuando en la ejecución o realización de una obra intervengan varios impresores o talleres productores que hayan confeccionado una parte integrante de la misma como tipografía, estampación, grabados, etc., será el impresor o productor de la parte principal el que venga obligado a constituir el Depósito Legal, entendiéndose por parte principal a este efecto, la impresión del texto, cualquiera que sea su extensión, pero los impresores de las partes secundarias o accesorias serán responsables subsidiarios de la obligación de Depósito Legal, a todos los efectos.

El representante o el agente de oficina filial, sucursal de empresas editoras o productoras extranjeras, dedicadas a distribuir masivamente sus

obras dentro del territorio nacional, quedan también obligados a efectuar el Depósito Legal, haciendo constar de manera visible en cada uno de los ejemplares que se ha cumplido con dicha obligación. En este caso podrán deducir el importe de los ejemplares entregados en Depósito de la suma que deban ingresar a la Secretaría de Hacienda en concepto de derechos de importación o arancelarios, o en su caso, del impuesto ordinario, siempre y cuando demuestren que en el país de origen las empresas mexicanas gozan de igual trato.

De la forma de hacer efectivo el Depósito.

Quinta. Se declaran Bibliotecas Depositarias del Depósito Legal Federal:

- a) La Biblioteca del H. Congreso de la Unión.
- b) La Biblioteca Nacional.
- c) La Hemeroteca Nacional.
- d) Y la Biblioteca de México.

Sexta. El Depósito Legal deberá ser constituido precisamente en las delegaciones del servicio correspondientes a los Estados de la Unión y

al Distrito Federal donde se hiciera la impresión o producción, y se hará efectivo por los obligados al mismo en dos momentos, o fases que serán:

a) Número de Depósito: cuando una obra cualquiera esté próxima a su terminación, el impresor solicitará de la Delegación del Servicio de Depósito Legal competente la asignación de número de depósito, que le será facilitado en el acto, dentro del horario del servicio establecido.

Una vez asignado el número de depósito, la obra deberá estar terminada y publicada dentro del plazo de tres meses naturales. Si el solicitante no pudiera hacerlo así por causas ajenas a su voluntad, podrá solicitar de la Delegación del Servicio correspondiente, dentro de la vigencia de aquel plazo y en escrito razonado, la prórroga de su publicación para otro período igual de tres meses naturales, o renunciar al número asignado.

b) Entrega material de la obra: dentro del plazo de treinta días siguientes a la terminación de la obra, el solicitante entregará en la De-

legación correspondiente, los ejemplares completos y en perfecto estado, que han de constituir el Depósito Legal. La Delegación del Servicio facilitará resguardo de la entrega, en el que se hará constar el cumplimiento de esta obligación legal. Dicho resguardo especificará los mismos datos a que se refiere la sugerencia décimo séptima.

Séptima. La prensa diaria, revistas y publicaciones periódicas, no obstante la obligación legal de efectuar la entrega o depósito de tres ejemplares de cada número publicado, inscribirán su publicación una sola vez y bajo un solo número de Depósito. Por lo que se refiere a las series numeradas de publicaciones, cada número será considerado a todos los efectos de Depósito Legal, como una unidad independiente. Las separatas con paginación propia vendrán obligadas a constituir el Depósito Legal. Su número será el de la publicación donde aparezca el texto, con la indicación del año que corresponda y precedida de la abreviatura: Sep.

Octava. Toda obra objeto de Depósito deberá presentarse acompañada de una declaración por triplicado, fechada y firmada por el solicitante, extendida en impreso oficial, en la que se hará constar:

- a) Título de la obra.
- b) Nombre del autor o autores.
- c) Nombre de los intérpretes en películas cinematográficas.
- d) Impresor, productor, fabricante, importador y editor.
- e) Fecha de terminación de la impresión, producción o importación de la obra.
- f) Número de ejemplares de la misma.
- g) Fecha en que comenzará su distribución.
- h) Precio de venta en cada ejemplar.
- i) Formato del impreso en centímetros.
- j) Número de páginas fuera y dentro del texto o número de volúmenes de que consta la obra. Número de discos o de partes que forman la obra gramofónica o cinematográfica.
- k) Diámetro en centímetros y velocidad de reproducción en los discos gramofónicos.

- l) Paso de la película, en su caso.
- ll) Características técnicas, en su caso.
- m) Ficha catalográfica.

Novena. Para constituir el Depósito deberán entregarse cuatro ejemplares de las obras que se impriman o se reproduzcan en los Estados de la Unión, y seis ejemplares de las obras que se impriman o reproduzcan en el Distrito Federal, uno o dos por cuenta del impresor o productor y dos o tres por cuenta del editor, respectivamente y según los casos. Para el Depósito de la prensa diaria, revistas y publicaciones periódicas, los obligados entregarán como Depósito Legal Federal solamente tres ejemplares.

Para el Depósito de las cintas cinematográficas, las casas productoras entregarán en ejemplar único, la ficha técnica y artística, el guión literario y una fotografía por cada una de las secuencias principales de la cinta presentada.

Las grabaciones sonoras deberán ser depositadas en doble ejemplar, por cuenta del productor.

Décima. La Delegación del Servicio que reciba el Depósito entregará o remitirá los ejemplares de la obra a la Dirección General de Derecho de Autor para su envío a las dependencias depositarias, el cual se deberá efectuar dentro de un plazo no superior a las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes.

a) A la Biblioteca del H. Congreso de la Unión remitirá o entregará dos ejemplares de los impresos o producciones, cuya obligación de Depósito consista en la entrega de cuatro o de seis ejemplares de la obra, salvo los de la prensa diaria, revistas y demás publicaciones periódicas, en cuyo caso se enviará un solo ejemplar. Asimismo, se remitirá o entregará a dicha Biblioteca del H. Congreso de la Unión los ejemplares de las obras cinematográficas, y de las grabaciones sonoras que sean objeto de Depósito.

b) A la Biblioteca Nacional remitirá o entregará dos ejemplares de la obra, cuya obligación de Depósito consista en la entrega de cuatro o de seis ejemplares, salvo lo que se puntualiza en cualquiera de

los demás apartados de este mismo punto.

c) A la Hemeroteca Nacional remitirá o entregará dos ejemplares de la prensa diaria nacional y estatal, así como de las revistas y demás publicaciones periódicas del territorio nacional.

d) Finalmente, a la Biblioteca de México remitirá o entregará dos de los seis ejemplares que sean objeto de Depósito para las obras impresas o producidas en el Distrito Federal. La negligencia o incumplimiento de estas entregas o envíos hace responsable personalmente al Jefe de la Delegación correspondiente, y —en su caso— al Jefe de la Dirección General de Derechos de Autor.

Décimo primera. La Delegación del Servicio donde se hiciera la presentación sellará los tres ejemplares de la declaración, devolviendo uno al presentador o depositante, con expresión del recibí, firmado por el Jefe o Encargado de aquella Delegación; otro ejemplar quedará en la misma dependencia, y el tercero será remitido a la Oficina Central del Servicio.

Precisamente el ejemplar debidamente requisitado o en su

caso la correspondiente certificación legal de haber cumplido con la obligación del Depósito Legal Federal, será el único título para hacer valer, en todos sus efectos, los derechos que se reconocen en la vigente legislación sobre derechos de autor.

Décimo segunda. Las obras impresas sujetas a Depósito Legal consignarán al final de su última página, o al reverso de ella, el número asignado a la misma por la Delegación del Servicio correspondiente. Este número irá encabezado por la sigla de dicha Delegación y todo precedido por las palabras: "Depósito Legal Federal". A continuación del número del Depósito figurará el año de su constitución.

La prensa diaria, revistas y publicaciones periódicas harán constar los mismos datos del Depósito Legal en la cabecera de cada ejemplar.

Décimo tercera. Los discos gramofónicos, fotografías, películas y cualesquiera otras obras objeto de Depósito Legal, deberán llevar impreso, en lugar visible, los datos señalados en la sugerencia precedente.

Las cintas cinematográficas habrán de proyectarse hacien-

do constar en forma visible los datos del Depósito Legal.

Del funcionamiento del Servicio de Depósito Legal Federal.

Décimo cuarta. El Servicio de Depósito Legal Federal estará atendido por una oficina Central de México, que será la actual Dirección General de Derechos de Autor, y una Delegación en cada uno de los Estados de la Unión.

Podrán también establecerse Subdelegaciones en las poblaciones donde las necesidades del servicio lo requieran.

Décimo quinta. Será competencia de la Dirección General de Derechos de Autor, sobre este particular:

a) Recibir las obras entregadas en Depósito Legal, remitidas por las Delegaciones del Servicio.

b) Ingresar en las dependencias depositarias los ejemplares que les correspondan de cada obra ingresada en el Depósito Legal para su correspondiente conservación, catalogación y redacción de la ficha catalográfica impresa.

c) Ordenar la grabación o recabar copias sonoras de las más importantes manifesta-

ciones culturales, actos académicos, políticos, etc., que se celebren en el territorio nacional, cuyas impresiones serán conservadas en la Biblioteca del H. Congreso de la Unión.

d) Publicar periódicamente datos relativos a las obras ingresadas en el Depósito Legal y cuantas informaciones referentes al servicio puedan ser de interés para el conocimiento general.

e) Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia y hacerla cumplir mediante las notificaciones, inspecciones y propuestas de sanciones, en su caso, a que hubiere lugar.

f) Dar cuenta trimestralmente, al Secretario de Educación Pública, con copia para los Jefes de las Dependencias depositarias, de todo lo dispuesto en esta Ley, de las faltas o infracciones cometidas en esta materia y de las sanciones propuestas.

Décimo sexta. Las Delegaciones del Servicio del Depósito Legal llevarán los libros-registro correspondientes a presentaciones, inscripciones, número de orden, índices y cuantos otros auxiliares sean precisos para la debida prestación del Servicio.

Décimo séptima. El libro-registro de Depósito que deberá existir en cada Delegación del Servicio a cargo del Jefe correspondiente, comprenderá los siguientes extremos:

a) Número correlativo a la inscripción o asiento.

b) Fecha de entrada en la Delegación del Servicio.

c) Nombre y circunstancias personales de quien formaliza o por cuya cuenta se formaliza el Depósito.

d) Número de orden asignado al Depósito.

e) Título de la obra.

f) Nombre del autor o autores.

g) Nombre de los intérpretes en los discos gramofónicos.

h) Impresor, productor, fabricante y editor.

i) Formato del impreso en centímetros, diámetro y velocidad de reproducción en los discos gramofónicos, y paso de la película, en su caso.

j) Número de páginas de la obra, número de volúmenes o de discos o partes que formen la obra gramofónica o cinematográfica.

k) Fecha de terminación de la tirada, impresión o producción de la obra.

l) Número de ejemplares de la misma.

l) Fecha en que ha de ponerse a la venta o distribución.

m) Precio de venta de cada ejemplar.

n) Número de codificación del Sistema de Clasificación de Melvil Dewey.

Décimo octava. Cuando se trate de discos gramofónicos, fotografías y cintas cinematográficas, se harán constar en el libro-registro, además de los datos señalados en el artículo anterior, cuantos datos complementarios sean peculiares al tipo de producción de que se trate.

Décimo novena. Las Delegaciones del Servicio remitirán semanalmente a la Dirección General de Derechos de Autor relación duplicada de los números de Depósito asignados durante la última semana, expresiva de sus datos correspondientes o, en su caso, parte negativo.

También enviarán a la misma Dirección, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su ingreso, las obras depositadas, con relación duplicada de las mismas.

Los duplicados de las relaciones referidas en este punto se devolverán a la Delegación

de procedencia con nota de conformidad o con las indicaciones a que hubiere lugar.

De las infracciones y su sanción.

Vigésima. Toda declaración falsa o incompleta y, en general, las omisiones o infracciones de cualquiera de los preceptos establecidos en la presente disposición será castigada con una multa de doscientos a mil pesos, sin perjuicio de la responsabilidad penal exigible. En caso de reincidencia, la multa podrá ser elevada a dos mil pesos. La imposición de sanciones no eximirá de la obligación legal de constituir el Depósito.

Para la venta de cualquier libro o impreso será requisito necesario que en todos los ejemplares de la tirada figure, en lugar visible del dorso de la anteportada o dorso de la portada, el número del Depósito Legal Federal. El librero será el responsable directo del incumplimiento de este precepto y sancionado, en su caso, si tuviera en existencia cualquier libro sin el número del Depósito Legal.

Vigésimo primera. La propuesta de sanción corresponderá

a la Dirección General de Derecho de Autor, de oficio o por comunicación de las Delegaciones, y serán impuestas por las autoridades competentes del lugar a que corresponda. Las multas se harán efectivas voluntariamente o por vía de apremio, si procediera. Contra la imposición de estas multas cabrá interponer los recursos que de legislación vigente reconozca en materia federal.

Vigésimo segunda. El importe de las sanciones se ingresará íntegramente a la Tesorería de la Federación.

Vigésimo tercera. Se faculta a los jefes de las dependencias depositarias mencionadas en la quinta sugerencia para que subsidiariamente, ejerzan funciones de vigilancia sobre el cumplimiento de la presente ley, solicitando se haga efectiva la responsabilidad a quien corresponde por el incumplimiento o infracción de cualquiera de sus preceptos.

Disposiciones transitorias.

Vigésimo cuarta. Las obras publicadas con anterioridad a la de esta disposición y no agotadas en la actualidad debe-

rán ser depositadas en las Delegaciones correspondientes en un plazo no superior a tres meses a contar desde el día de entrada en vigor de la presente.

Transcurrido dicho plazo los Servicios de Inspección del Depósito Legal Federal realizarán las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Vigésimo quinta. Las revistas y publicaciones periódicas que se editan en la actualidad efectuarán también, por una sola vez, su inscripción en la Delegación del Servicio correspondiente para obtener el número del Depósito que deberán insertar en lo sucesivo, conforme a la presente disposición.

Vigésimo sexta. Se faculta al Poder Ejecutivo Federal para crear las Delegaciones o Subdelegaciones, que se estimen necesarias para el cumplimiento de esta Ley; o para señalar provisionalmente qué dependencia de las de la Secretaría de Educación Pública ya existentes, deberá desempeñar las funciones que esta ley atribuye a las oficinas del

Servicio del Depósito Legal
Federal.

Vigésimo séptima. Sería muy
útil y conveniente estudiar la
posibilidad de obligar al im-
presor o editor a incluir la fi-
cha catalográfica en el impre-
so de que se trate.

2. DIRECTORES DE LA BIBLIOTECA

1936 - 1939	Francisco Gamoneda
1940 - 1941	Oswaldo Baqueiro Anduce
1942	No hubo Director
1943	Manuel Magaña
1944	Lic. Angel Veraza
1945	Manuel Magaña
1946 - 1949	Francisco Hernández Hernández
1950 - 1951	Rogelio Aranda González
1952 - 1958	Leopoldo Zincúnegui Tercero
1959 - 1964	Miguel Sánchez de Tagle
1965	No hubo Director
1966 - 1970	Rafael Carrillo Aspeitia
1971 - 1972	Lic. Alberto Morales Jiménez
1973	Mtra. Estela Morales C.
1973 - 1976	Ing. Alberto Negrete Frías

**DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
COMISION DE BIBLIOTECA**

Guillermo Jiménez Morales

Víctor Cervera Pacheco

José Luis Melgarejo

Rafael Cravioto Muñoz

Javier Barrios González

Eugenio Ortiz Walls

Lázaro Rubio Félix

Gilberto Ortiz Medina

Ernesto Báez Lozano

Amelia Villaseñor y Villaseñor

Ma. de la Paz Becerril de Brun

DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA

Ing. Alberto Negrete Frías

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Jesús Aguilar Blanco

SUBDIRECTOR TECNICO

Ranulfo Ramírez Aguirre

Esta obra se terminó de imprimir en el mes de agosto de 1976, siendo Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados de la XLIX Legislatura del Congreso de la Unión, el diputado licenciado Carlos Sansores Pérez.